

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D “Valoración a efectos de Solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA** al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA.

Los Administradores de **MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores de **MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA** también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados al D “Valoración a efectos de Solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D “Valoración a efectos de Solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole Actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, cuyo responsable es D. David Guitart.
- Los aspectos de índole financiero contable han sido revisados por Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P., cuyo responsable de la revisión es D. Francisco Martínez Casado.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D “Valoración a efectos de Solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA** al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, 31 de marzo de 2025

BDO Auditores, S.L.P.
Sant Elies, 29-35, 8ª planta, 08006



David Guitart (Actuario Colegiado Nº 756)
Socio

Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P. (ROAC S-359)
Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta, 28046

Francisco Martinez Casado (ROAC 15.991)
Socio

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

MOORE IBERICA DE
AUDITORÍA, S.L.P. .

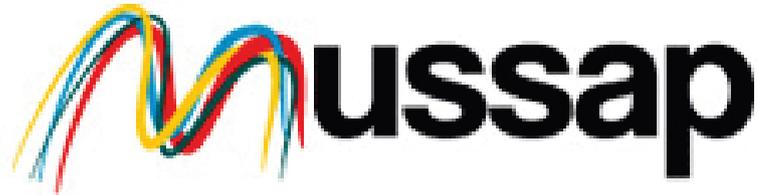
2025 Núm. 01/25/07790

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia 2024



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024



<input type="checkbox"/>	Original	<input type="checkbox"/>	Copia n°	Informe original aprobado por el Consejo de Administración de MUSSAP
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--

I.1 -INDICE

I.1.1 Índice

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO	Página
I.1	INDICE	2
I.1.1	Índice	2
I.1.2	Control de revisiones	5
I.1.3	Control del documento	5
I.2	INTRODUCCIÓN	6
I.2.1	Consejo de Administración – Aprobación del Informe	6
I.2.2	Objetivos del Informe	6
I.2.3	Carta del Director General	7
I.2.3.1	Implementación de Solvencia II	8
I.2.3.2	Sistema de Gobernanza	8
I.2.3.3	Identificación y evaluación del riesgo	8
I.2.4	Ámbito	10
I.3	RESUMEN EJECUTIVO. CONCLUSIONES	12
I.3.1	Sistema de Gobernanza	12
I.3.2	Gestión de riesgos	13
I.3.3	Evaluación del resultado	14
I.3.4	Capital de Solvencia requerida	14
I.3.5	Evaluación riesgos y propuestas de mitigación	15
I.3.6	Cumplimiento Normativo y Buen Gobierno	15
I.3.7	Acciones correctoras y de mitigación	15
I.3.8	Conclusiones	16
A	SECCIÓN A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS	17
A.1	Actividad	17
A.1.1	Nombre y Razón Social	17
A.1.2	Datos de contacto	17
A.1.3	Descripción de la Entidad	17
A.2	Resultados en materia de suscripción	18
A.2.1	Política de Suscripción	18
A.2.2	Aspectos significativos	18
A.3	Rendimiento de las inversiones	20
A.3.1	Política de Inversiones	20
A.3.2	Control de las inversiones	20
A.3.3	Cumplimiento de la Política de Inversiones	21
A.3.4	Ingresos y gastos derivados de las inversiones	25
A.3.5	Patrimonio neto	25
A.4	Resultado de otras actividades	26
A.5	Información Complementaria	26
A.5.1	Criterios de Sostenibilidad - ASG	26
B	SECCIÓN B – SISTEMA DE GOBERNANZA	27
B.1	Información general sobre el sistema de gobernanza	27
B.1.1	Estructura organizativa	27
B.1.1.1	Organigrama funcional	27
B.1.1.2	Descripción de funciones	27
B.1.2	Consejo de Administración	28
B.1.2.1	Política de remuneraciones	29
B.1.2.2	Acceso a los registros y documentos de la Entidad	29
B.1.3	Políticas aprobadas por el Consejo de Administración	29
B.1.3.1	Documentación de las Políticas	30
B.1.3.2	Control de cumplimiento de las Políticas	30
B.1.3.3	Revisión de las Políticas	30
B.1.4	Procedimientos de las áreas funcionales	31
B.1.4.1	Manual de Control Interno y Calidad	31
B.1.4.2	Procedimientos generales del sistema operacional	32
B.1.4.3	Instrucciones de trabajo	32
B.1.4.4	Control de exposición a riesgos	32
B.1.4.4.1	Cuadros de mando	32

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO	Página
B.1.4.4.2	Mapa de indicadores	33
B.1.5	Sistemas de información y comunicación	33
B.1.5.1	Política de información regulatoria	33
B.1.5.2	Procedimientos para la información y comunicación	33
B.1.5.3	Informes a la alta Dirección por parte de los Comités y de los responsables de las Funciones Estratégicas.	33
B.1.5.4	Buen Gobierno	34
B.1.5.4.1	Análisis del Buen Gobierno	34
B.1.5.4.2	Revisiones por parte del Comité de Control Interno y de Calidad	34
B.1.5.4.3	Asamblea de Mutualistas	34
B.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad	35
B.2.1	Política de idoneidad de consejeros y personal clave	35
B.3	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	36
B.3.1	Política de gestión de riesgos	36
B.3.2	Función de Gestión de Riesgos	38
B.3.3	Metodología de gestión de riesgos	38
B.4	Sistema de Control Interno	39
B.4.1	Manual de Control Interno y Calidad	39
B.4.2	Función de Control Interno y Cumplimiento	40
B.4.3	Política de control interno y función de cumplimiento	41
B.4.4	Documentación del sistema de control interno	41
B.4.5	Control del fraude	41
B.4.6	Conformidad Legal y Normativa	41
B.5	Auditoría interna	41
B.5.1	Función de auditoría interna	41
B.5.2	Política de auditoría interna	42
B.6	Función actuarial	42
B.6.1	Política de suscripción	43
B.6.1.1	Política de distribución	43
B.6.2	Reaseguro	44
B.6.3	Provisiones técnicas	44
B.6.4	Calidad de los datos	45
B.6.5	Información a la Dirección	45
B.7	Externalización	45
B.7.1	Política de externalización	45
B.7.2	RGPD	46
B.8	Información Complementaria	46
B.8.1	Planes de Contingencia	46
B.8.2	Gobernanza de las TIC's	46
C	SECCIÓN C – PERFIL DE RIESGO	48
C.1	RT – Riesgo técnico o de seguro	48
C.1.1	Riesgo de Suscripción	48
C.1.2	Insuficiencia de reservas	48
C.1.3	RT – Concentración de riesgo	48
C.1.3.1	Concentración geográfica por ramos	48
C.1.3.2	Concentración geográfica por mediación	49
C.1.4	RT – Cálculo de las CSO Técnico	49
C.2	RM - Riesgo de Mercado	50
C.2.1	Evaluación de riesgos	50
C.2.1.1	Riesgo de VAR	50
C.2.1.2	Riesgo de tipos de interés	50
C.2.1.3	Riesgo en inmuebles	51
C.2.1.4	Otros riesgos	51
C.2.1.5	Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación	51
C.2.2	RM Cálculo del CSO de Mercado	51
C.3	Riesgo de Crédito	51
C.3.1	Evaluación de riesgos	51
C.3.1.1	Renta Fija	52
C.3.1.2	Distribución de la cartera de inversiones por emisores	52

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO	Página
C.3.1.3	Otras contrapartes	53
C.3.1.4	Riesgo de liquidez	54
C.3.1.5	Otros riesgos	54
C.3.2	Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación	55
C.3.3	RC Cálculo del CSO de Crédito	55
C.4	Riesgo Operacional y Tecnológico	55
C.4.1	Riesgos operacionales	55
C.4.2	Riesgos tecnológicos	56
C.5	Otros riesgos significativos	56
C.6	Información complementaria	56
D	SECCIÓN D – VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA	57
D.1	Activos	57
D.1.1	Inversiones	60
D.1.2	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	61
D.1.3	Importes recuperables del reaseguro	61
D.1.4	Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	62
D.1.5	Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.	62
D.1.6	Otros Activos	62
D.2	Provisiones técnicas	63
D.3	Otros pasivos	65
D.4	Métodos de valoración alternativos	66
D.5	Cualquier otra información	66
E	SECCIÓN E – GESTIÓN DEL CAPITAL	67
E.1	Fondos propios	67
E.1.1	Política de gestión del capital	67
E.1.2	Clasificación de los Fondos Propios	67
E.1.3	Gestión del capital a medio plazo	69
E.2	Capital Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	69
E.2.1	Capital Solvencia Obligatorio	70
E.2.2	Capital Mínimo Obligatorio	71
E.2.3	ORSA	71
E.2.4	Solvencia disponible	71
E.3	Submódulo de riesgo de acciones	73
E.4	Diferencias entre fórmula estándar y el modelo interno utilizado	73
E.5	Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y de Solvencia Obligatorio	73
E.6	Información Complementaria	73
F	SECCIÓN F – REFERENCIAS	74
F.1	Referencias de contacto	74
F.2	Referencias Documentales	74
F.3	Distribución	74
G	SECCIÓN G – ANEXOS	74

I.1.2 Control de Revisiones

Nº	Fecha	Descripción
1	25.03.2025	Presentación y revisión del borrador al Comité de Control Interno
2	31.03.2025	Revisión / Aprobación por el Consejo de Administración

I.1.3 Control del Documento

E	R	A	Cargo	Nombre y Apellidos
X			Responsable de la Función de Control Interno y de Cumplimiento	Sra. Edith Roda Blanco
	X		Comité de Control Interno	Revisión de fecha 25.03.2025 / Acta 0085 – 25032025
		X	Consejo de Administración	Certificado del Acta de fecha 31.03.2025 (VER ANEXO Nº 1)

I.2 - INTRODUCCIÓN

I.2.1 Consejo de Administración – Aprobación del Informe

El presente Informe Anual de Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024, que se procederá a publicar en la Web pública de la Entidad, ha sido suscrito por el Consejo de Administración de Mussap, procediéndose a su aprobación por unanimidad en la reunión celebrada en fecha 31 de marzo de 2025 y que se ratifica en Acta del Consejo de Administración.

Firmado



I.2.2 Objetivos del informe

La Dirección General y el Consejo de Administración de MUSSAP - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija - tiene la firme convicción de que para realizar sus actividades como Mutua debe enfocarse a la eficiencia, la solvencia y la transparencia, y a la vez, adecuarse a lo establecido en el marco legal y normativo vigente. Para ello es necesaria la implantación, seguimiento y control de un Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos.

La Entidad implementó dicho sistema hace ya más de 17 años. Los resultados de seguimiento de su eficacia, así como el que se realiza sobre el Plan Estratégico 2020 – 2026 y en concreto de los objetivos establecidos para el ejercicio 2024 se recogen en el presente informe suscrito por el Consejo de Administración.

Se hace constar que el presente informe se edita de acuerdo con la Directiva 2009/138 UE del Parlamento Europeo, el Reglamento Delegado 2015/35 UE, la Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015 que la desarrolla.

En este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MUSSAP se expone información de carácter cuantitativo y cualitativo derivados de su actividad y de los resultados obtenidos, considerándose:

- El Sistema de Gobierno y la valoración de las medidas de Control Interno implementadas, identificación de las acciones correctoras, de mitigación o de mejoras aprobadas.
- Las necesidades de capital presentes y futuras en referencia a las estrategias de negocio y a los niveles de exposición a los riesgos.
- Identificación y valoración de la exposición al riesgo en sus diferentes categorías
- Descripción de los activos, provisiones técnicas y demás pasivos y métodos de valoración de éstos.
- Estados financieros y su valoración.
- Gestión del capital (fondos propios, capital de solvencia obligatorio, capital mínimo obligatorio, posibles insuficiencias y medidas correctoras adoptadas)

El informe debe considerarse en su totalidad. No debe obtenerse conclusiones de uso parcial o de partes aisladas del mismo, dado que los elementos por separado pueden inducir a interpretaciones erróneas.

I.2.3 Carta del Director General

El Sistema de Control Interno es un proceso iniciado en nuestra Mutua desde hace más de diecisiete años, el cual, gracias al esfuerzo de todo el equipo, se ha ido consolidando progresivamente a partir de la implantación y uso continuado de los procedimientos de trabajo y los controles requeridos por nuestros mutualistas, el mercado, y los organismos de control.

Mussap ha implantado de manera gradual los requerimientos durante estos años de los distintos estándares de calidad, control interno, solvencia, ética, sostenibilidad, seguridad de la información, tales como por ejemplo ISO 9001, Sello Ético, Solvencia II, Criterios ASG y Reglamento DORA

Así mismo, Mussap ha ido implementando los requerimientos que derivan de la nueva Directiva basada en el riesgo como elemento principal; de este modo se van estableciendo los cambios requeridos dentro de nuestro sistema operacional, lo cual nos permite garantizar que nuestro Sistema de Gobernanza y de Gestión de los Riesgos sea plenamente efectivo.

El presente informe refleja la Situación Financiera y de Solvencia basado en la revisión del ejercicio 2024. Los indicadores de control han permitido identificar los eventos negativos sobre los cuales se han desarrollado e implementado las acciones correctoras y preventivas.

Fruto de la aplicación del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, se ha realizado importantes modificaciones en la Política de Suscripción cuya finalidad radica en garantizar la suficiencia de prima en los diferentes ramos; se han implementado nuevos mecanismos de control de los riesgos, entre éstos el del fraude, así como se ha mantenido las acciones previstas sobre el control de los gastos. También se valora las necesidades de capital, la gestión de los riesgos y el sistema de gobierno y de información de la Entidad. Todas estas cuestiones, entre otras, son tratadas en este Informe.

El año 2023 fue de gran relevancia para Mussap por haberse integrado la Mutualidad Previsora-Agro Industrial mediante un proceso de fusión por absorción. Con ello la Entidad reforzó todavía más, su alto margen de Solvencia frente al legalmente requerido, y amplió su cartera de productos con la incorporación de los ramos de decesos, enfermedad y asistencia en viaje.

En 2024 se ha realizado un relevo generacional por parte de personal que ostenta cargos en la dirección de la Entidad, en concreto la del Director General, la del responsable de la Función Estratégica de Control Interno y de Cumplimiento, la del Director Comercial y de la Dirección de Negocio, que está integrada por las áreas de suscripción y siniestros.



Eduardo Pérez Hurtado
Director General de Mussap

I.2.3.1 Implementación de Solvencia II

En el año 2007 Mussap empezó a desarrollar el proyecto de Solvencia basándose inicialmente en la regulación establecida en el RD239/2007- ROSSP, el Modelo Español de Solvencia – UNESPA, y los informes de la EIOPA, sobre cuyos pilares se sustentaría el proyecto regulatorio y su finalidad.

Disponer de un sistema operacional basado en las Normas ISO 9001 nos ha facilitado la labor en la adaptación de las directrices aprobadas por Solvencia II, en especial las que se refieren al apartado del Sistema de Gobierno de la Entidad. Asimismo, la participación y los resultados de los análisis cuantitativos realizados por el sector asegurador a través de los “QIS”, nos han permitido tener conocimiento de cuáles eran las necesidades de capital de la Entidad basadas en la identificación de los riesgos y los niveles de exposición a los mismos.

En referencia a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 de la Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, sobre las medidas temporales para la adaptación a Solvencia II, -presentado a la Dirección General de Seguros en el mes de enero de 2016 previa aprobación del Consejo de Administración de Mussap-, quedó constancia de que la mutua cumplía en su totalidad con las directrices derivadas de Solvencia II (2009/138/CE), así como de sus costes de implementación.

En 2015 fueron publicadas la Ley 20/2015 y el RD 1060/2015 que despliegan la Directiva de Solvencia II, a partir de los cuales se adaptó el Sistema de Control Interno y las funciones clave de la organización, entre otros, para su aplicación en el ejercicio 2016.

Anualmente se ha revisado todas las Políticas implementadas, entre éstas las que regulan las funciones estratégicas clave, en las que se ha realizado mejoras que permiten una evaluación más detallada y personalizada de cada uno de los ámbitos competenciales que les corresponden.

I.2.3.2 Sistema de Gobernanza

El Sistema de Gobernanza de Mussap atiende a los requerimientos que derivan del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión, que se exponen en su capítulo IX, así como a los de la Directiva 2009/138 del Parlamento Europeo, la Ley 20/2015 y el RD 1060/2015 del Estado Español.

En este documento se hace una valoración de los diferentes apartados que forman parte del Sistema de Gobernanza de la Entidad los cuales han sido adecuados a los requisitos de Solvencia II, cumpliéndose los principios de efectividad, transparencia y prudencia.

I.2.3.3 Identificación y evaluación del riesgo

a) Identificación del riesgo

Está documentado un procedimiento PGS031 de Identificación y Evaluación de Riesgos. Se identifica los riesgos relevantes, ya sean de origen interno o externo, que pudieran provocar pérdidas económicas directas o indirectas.

La identificación del riesgo es un proceso reiterativo. Su desarrollo comprende la realización de un "mapeo" del riesgo, que incluya la especificación de los dominios o puntos clave del organismo, la identificación de los objetivos generales y particulares, y las amenazas y riesgos que podría tener que afrontarse.

Los riesgos se han identificado en 5 bloques:

RT - Riesgos Técnicos o de Seguro: Definimos el riesgo de suscripción como la variabilidad de importe, frecuencia y tiempo de pago de pérdidas futuras, así como gastos derivados de siniestros, desarrollo de siniestros pendientes y gastos asociados. Son ejemplo de riesgos: la insuficiencia de prima, insuficiencia de reserva, concentración de riesgos por mediadores o zonas geográficas, incremento de la siniestralidad por catástrofes, etc.

RM - Riesgos de Mercado: El riesgo de mercado surge del nivel de volatilidad de los precios de mercado de los activos. Engloba la exposición a movimientos en el nivel de las variables financieras tales como valores bursátiles, tipos de interés, tipos de cambio o IPC, incluyendo la exposición a movimientos en el precio subyacente del activo.

También se tiene en cuenta la exposición a movimientos no previstos de las variables financieras, o a movimientos de la volatilidad implícita en el precio y opciones del activo.

RC – Riesgos de Crédito o Contraparte. El riesgo de crédito es el riesgo de quiebra o de cambio en la calidad del crédito (calificación crediticia) de los emisores de participaciones (en la cartera de inversiones de la entidad), y de terceros e intermediarios (por ejemplo: reaseguros, contratos derivados o depósitos realizados) con los cuales MUSSAP está expuesta a un riesgo. Se ha realizado una valoración cuantitativa de escenarios mediante datos históricos y estadísticos del mercado (insolvencia, morosidad, etc.). También se incluyen los riesgos de liquidez.

Riesgos Operacionales: Los riesgos operacionales son los riesgos derivados de: actividad fraudulenta, decisiones de marketing y distribución (intermediarios y fuerza de venta), riesgo legal, y en general los riesgos asociados a la ejecución de los procesos de trabajo de la Entidad y el aseguramiento de la calidad de los mismos.

Riesgos Tecnológicos: Se desarrollan con más detalle en un Mapa de Riesgos adicional. Documento de seguridad, plan de continuidad de negocio, control de accesos lógicos y físicos a los datos y las instalaciones, control de la conformidad legal (legislación, RGPD, etc.).

En 2024, Mussap finalizó la adaptación de sus procesos y su implementación para atender la totalidad de los requerimientos derivados del Reglamento DORA

Se establece controles y medidas de mitigación de aquellos riesgos que han sido identificados y que son significativos.

Los controles se definen en los Mapas de Control de Riesgo, en la columna “Control del Riesgo”. Las medidas de mitigación se establecen en “Medidas de Control Tomadas”. Dichos controles se describen con más detalle en los procedimientos aplicables. Se ha definido un Procedimiento de Identificación y evaluación de riesgos PGS031.

La eficacia de las medidas de mitigación se evalúa y se detalla en el Informe Anual de Control Interno.

REFERENCIAS

PGS031 Procedimiento de Identificación y evaluación de riesgos

Mapas de riesgos RO, RM, RC, RO y RIT

Informe Anual de CI, Evaluación de riesgo y medidas de mitigación //Resultado de las medidas de mitigación

b) Evaluación del riesgo

De todos los riesgos identificados en los Mapas de Riesgos se ha realizado una valoración de CSO – Capital de Solvencia Obligatorio de un ejercicio anualizado en base a la probabilidad y valoración de cada uno de los riesgos de acuerdo con la fórmula estándar requerida por el Reglamento 2015/35 UE por el que se completa la Directiva 2009/138 UE, considerando los controles actualmente implantados.

En referida evaluación del riesgo se ha considerado aquellos que derivan de la fusión por absorción de Previsora Agro – Industrial.

Se dispone de un software identificado como “*Implementa*”, propiedad de la Consultora BDO, para realizar los cálculos y simulaciones.

Se realiza una prospectiva de los riesgos a 3 años y se hace una simulación a 3 escenarios: Optimista, Neutro y Pesimista.

La valoración del riesgo se resume en un **CSO** o Capital de Solvencia Obligatorio (expresada en euros y en forma anual).

Se ha definido las acciones requeridas para el tratamiento de los riesgos con valoración significativa, y propuesto mejoras sobre los controles disponibles actualmente para disminuir las pérdidas estimadas para el próximo ejercicio. Se ha considerado la identificación y clasificación de los riesgos aplicándose la Fórmula Estándar para determinar las necesidades de capital.

En el Procedimiento de Identificación y evaluación de riesgos PGS031 se define los criterios a seguir.

CMO y CSO

Se ha procedido al cálculo de las necesidades de capital a partir del nivel de exposición a los riesgos, mediante:

- La aplicación de la fórmula estándar para determinar el CMO – Capital Mínimo Obligatorio y CSO – Capital de Solvencia Obligatorio.
- La utilización de referencias, considerándose:
 - o El Plan Estratégico de la Entidad y el apetito al riesgo
 - o La medición de riesgos a partir de la experiencia de la Entidad
 - o La personalización de la categorización de los riesgos

1.2.4 **Ámbito**

El presente informe se define en el ámbito de la entidad aseguradora. MUSSAP no pertenece a ningún grupo asegurador.

Se ha aplicado los principios de proporcionalidad del Sistema de Control Interno al tamaño de la Mutua, que a 31.12.2024 presenta (**en miles de euros**):

Primas Anuales: Seguro Directo	32.974,97	
Reaseguro aceptado	929,87	
PATRIMONIO NETO		
Fondo Mutua	25.445,46	
Reservas	2.126,42	
Aportaciones Mutualistas	1.166,61	
Resultado Ejercicio	67,25	
Reserva estabilización a cuenta	-0,01	
Ajustes por cambio de valor	231,71	
Total Patrimonio Neto		29.037,44

Nota: El patrimonio neto está presentado tal como se refleja en el balance a fecha valor de 31.12.2024. No es el Capital de Solvencia tal como se determina en el Reglamento 2015/35/CEE, para ello ver la sección E – Gestión del Capital.

La Entidad solo opera en **NO VIDA** componiéndose la cartera de los siguientes:

Ramos:

- Autos
- Multirriesgo
- Industriales (PYME)
- Accidentes Personales
- Responsabilidad Civil
- Otros daños a los bienes
- Pérdidas pecuniarias diversas
- Vehículos marítimos y fluviales
- Decesos
- Enfermedad
- Asistencia en viaje

Ramos - Productos

- 1000 Automóviles
- 2000 Combinado del Hogar
- 2001 Alquiler Protegido
- 2002 Mascotas
- 2003 Bicicletas y vehículos de movilidad personal
- 2004 Instrumentos musicales
- 2005 Caravanas
- 2006 Embarcaciones
- 2010 Combinado de Comunidades
- 2020 Combinado del Comercio

- 2030 PYME
- 3010 y 3020 Incendios
- 4000 Vidrios
- 5010 y 5020 Robo
- 6000 Responsabilidad civil
- 7000 Accidentes personales
- 7010 Accidentes
- 7020 Enfermedad
- 7030 Dental
- 7040 Decesos
- 7050 Asistencia en Viaje

No se dispone de pólizas de VIDA suscritas por Mussap.

Se ha aplicado los principios de prioridades del sistema de control interno considerando:

- Se aplica controles internos priorizando aquellos sobre los apartados que supongan una Pérdida Estimada más significativa.
- Los controles internos no deben ser incompatibles con el sistema de gestión de calidad según Normativa ISO 9001

Se ha aplicado los principios de limitación del Sistema de Control Interno considerando:

- El control interno no sólo trabaja sobre hechos actuales sino también potenciales. Por tanto, no está exento de la incertidumbre asociada al acaecimiento de hechos futuros. El grado de incertidumbre es tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos.
- Los planes se basan en escenarios que pueden experimentar variaciones.
- Los recursos no son ilimitados y la generación de excedentes económicos está, entre otros fines, destinados a reforzar la solvencia de la Mutua. Por tanto, el no contemplar el componente de eficiencia iría en contra de la propia finalidad del Sistema de Control Interno.

Criterio de significatividad / materialidad seguido por la Entidad.

Se ha establecido como escala de incidencias y criterios para la asignación de acciones teniendo en cuenta que:

a.) Mussap dispone de un nivel de solvencia muy superior al mínimo legalmente exigible a fecha de 31.12.2024 y superior al CSO requerido.

b.) Mussap solo opera en **NO VIDA**

I.3 - RESUMEN EJECUTIVO. CONCLUSIONES

Se presenta en este apartado un resumen ejecutivo del presente Informe Anual de Supervisión de Situación Financiera y de Solvencia y Sistema de Control Interno relativo al ejercicio 2024, al nuevo Reglamento 2015/35 UE de aplicación de la Directiva de Solvencia II.

El presente informe anual se consolida con los datos a fecha 31.12.2024 y se estructura en varias Secciones

- Sección A:** Revisión de la actividad y los resultados en materia de suscripción, inversiones y otras actividades.
- Sección B:** Revisión del Buen Gobierno, considerando aspectos como control interno, auditoría, actuario, gestión de riesgos, externalización etc.
- Sección C:** Revisión del Perfil del Riesgo en las diferentes tipologías: suscripción, mercado, crédito, operacional, etc.
- Sección D:** Revisión de los principales aspectos a efectos de Solvencia, tales como provisiones técnicas, fondos propios, etc.
- Sección E:** Revisión de la Gestión del Capital, tales como CSO, ORSA, etc.
- Sección F:** Referencias.
- Sección G:** Anexos

A modo de resumen del presente Informe se destacan los siguientes aspectos:

I.3.1 Sistema de Gobernanza

De las diferentes auditorías realizadas en el ejercicio 2024 se constata un cumplimiento general de las buenas prácticas de “Buen Gobierno”.

En 2014 cumplimiento del Plan de Adaptación a Solvencia II fueron aprobadas las Políticas por el Consejo de Administración las cuales se revisan anualmente.

- PS001 Política de Calidad
- PS002 Política de Idoneidad de Consejeros y personal clave
- PS003 Política de Inversiones
- PS004 Política de Control Interno y Función de Cumplimiento
- PS005 Política de Auditoría Interna
- PS006 Política de la Función Actuarial
- PS007 Política de Remuneración
- PS008 Política de Información Regulatoria
- PS009 Política de Externalización
- PS010 Política de ORSA
- PS011 Política de Gestión de Riesgos
- PS012 Política de Gestión del Capital
- PS013 Política de Prevención Penal y Protección del Informante
- PS014 Política de Privacidad
- PS015 Política de Suscripción
- PS016 Política de Seguridad de la información
- PS017 Política del Sistema Interno de Información

Se han revisado desde 2014 hasta la fecha de la realización del presente informe, las funciones Actuarial, Auditora, Control Interno y Gestión de Riesgos. Se ha modificado el Organigrama Funcional de la Entidad conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración de disolver las Comisiones de Retribuciones y Nombramientos y la de Inversiones, siendo asumidas sus funciones directamente por el Consejo.

Asimismo, se ha revisado el cumplimiento de los principios de honorabilidad y aptitud del Consejo de Administración y del Personal Clave, así como la Política de Remuneraciones recogidos en las Políticas PS002 y PS007 aprobadas por el Consejo de Administración en donde se recoge los requerimientos establecidos en Solvencia II en su apartado de Buen Gobierno.

Se ha revisado la Gestión de Riesgos en relación con el cálculo de solvencia requerida de acuerdo con la nueva Directiva de Solvencia II.

La Sección B describe con detalle la revisión del Buen Gobierno.

1.3.2 Gestión de riesgos

Se dispone de una Política de Gestión de Riesgos (PS011) conforme al artículo 47 de la Directiva de Solvencia II, y a las Directrices de EIOPA (EIOPA-CP-14/259) suscritas por el Consejo de Administración, que incluye como objetivos:

- Identificar y valorar los riesgos
- Definir medidas de mitigación
- Establecer un capital para poder hacer frente a dichos riesgos
- Supervisión de la materialización de los riesgos y de las medidas de mitigación:

Se dispone de la Función Gestión de Riesgos establecida según la Política del mismo nombre suscrita por el Consejo de Administración.

Anualmente a cierre del ejercicio se revisa todos los Mapas de Riesgos, identificando y valorando los riesgos, y obteniendo una previsión de las pérdidas estimadas basada en la exposición al riesgo y en aplicación de la fórmula estándar.

Se expone las acciones derivadas del tratamiento del riesgo definido en el ejercicio anterior, y se identifica los controles del próximo ejercicio. No se considera los efectos de las medidas de mitigación implementadas, por realizarse los cálculos según la fórmula estándar.

Los grupos considerados de riesgos son: (RM) Mercado, (RC) Crédito, (RO) Operacionales, (RIT) Tecnología de la Información, (RT) Técnicos o de Suscripción. El Riesgo de Liquidez se incluye el mapa de riesgos de Crédito.

El método escogido para cada tipología de riesgo es el siguiente:

Tipología de Riesgo		Método	
Código	Nombre	Cuantitativo	Cualitativo
RM	Riesgos de Mercado	X	
RC	Riesgos de Crédito	X	
RO	Riesgos Operacionales		X
RIT	Riesgos Tecnológicos		X
RT	Riesgos Técnicos o de Suscripción	X	

En el presente informe, el BSCR se ha obtenido a partir de la fórmula estándar de la Directiva de Solvencia II, y se ha reagrupado las categorías de riesgos de acuerdo con esta, a saber:

- RT: En los Riesgos Técnicos se ha agrupado la insuficiencia de prima y la reserva. El ramo de accidentes dispone de un grupo individual, dentro de la categoría de salud.
- RC: Los riesgos de crédito o contraparte se han tipificado en Tipo 1 y Tipo 2.

Se ha considerado la correlación entre riesgos considerada por la fórmula estándar de Solvencia II, y se ha indicado como “efectos de la diversificación” en los mapas de riesgos, tal como se indica en las tablas de BSCR y SCR.

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
	C0030	C0040
Riesgo de mercado	7.156,79	7.156,79
Riesgo de impago de la contraparte	2.144,30	2.144,30
Riesgo de suscripción de vida	44,51	44,51
Riesgo de suscripción de enfermedad	193,73	193,73
Riesgo de suscripción de no vida	6.180,46	6.180,46
Diversificación	-3.963,54	-3.963,54
Riesgo de activos intangibles	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	11.756,25	11.756,25

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	C0100
Riesgo operacional	1.054,02
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-2.878,27
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	9.932,01
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	9.932,01

1.3.3 Evaluación del resultado

El ejercicio 2024 presenta un resultado de ganancias, las cuales ascienden a 241,42 miles de euros antes de impuestos, siendo inferiores a las previstas en el Plan Estratégico 2020-2026 para referido ejercicio que se estimaron en 637,11 miles de euros.

1.3.4 Capital de Solvencia Requerida

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) requerido actualmente se establece en **9.932,01** miles de euros.

	Total
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	37.243,77
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	37.243,77
CSO	9.932,01
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,75

Para más detalle ver la Sección E - Gestión del Capital

Capital de Mínimo Obligatorio (CMO)

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) actualmente se establece en **4.000,00** miles de euros

	Total
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	37.243,77
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	37.243,77
CMO	4.000,00
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	9,31

Ver para más detalle la Sección E - Gestión del Capital.

1.3.5 Evaluación riesgos y propuestas de mitigación

Se ha elaborado una serie de Mapas de Riesgos para su evaluación, a cierre de 2024, donde se ha identificado:

Riesgo Técnico: Se ha analizado a nivel de las garantías de los distintos ramos, identificándose aquellas que han presentado insuficiencia de prima, que en 2024 el más significativo es el ramo de Autos.

Riesgo de Mercado: Se ha realizado estudios de “stress” de la cartera de inversiones a los posibles escenarios del mercado. Se identifica una cartera bastante estable al estar formada en su mayoría por títulos de Renta Fija e Inmuebles y considerando también las actuaciones realizadas durante el ejercicio tratado

Riesgo de Contraparte: Se ha analizado todas las inversiones realizadas, así como otras contrapartes que pueden suponer un riesgo (reaseguro, mediación, etc.). Se ha constatado el cumplimiento general del Código de Inversiones, salvo algunos valores que han perdido su nivel crediticio y que pueden suponer un riesgo superior al definido.

La mayor parte de las inversiones se dispone en Renta Fija. Algunas de estas inversiones ya han sido revertidas y otras serán tratadas a vencimiento. Se ha establecido una Política de Inversiones.

Riesgo de Operacional: Se ha analizado las desviaciones aparecidas a nivel operacional, ya sean las identificadas por las auditorías o bien las que se constatan a través del Servicio de Atención al Cliente. Asimismo, se ha realizado estudios de satisfacción del asegurado para identificar oportunidades de mejora.

Se ha revisado la Gestión de Riesgos en relación con el cálculo de solvencia requerida, de acuerdo con la nueva Directiva II, aplicando la formula estándar para la valoración del SCR de cada riesgo.

1.3.6 Cumplimiento Normativo y Buen Gobierno

De las diferentes auditorías realizadas en el ejercicio 2024 se constata un cumplimiento general de las normativas y de las buenas prácticas de “Buen Gobierno”.

Se ha registrado recomendaciones y desviaciones menores en las auditorías internas y externas que han originado acciones correctoras, preventivas y de mejoras.

1.3.7 Acciones correctoras y de mitigación

Se ha identificado acciones correctoras y de mitigación en materia de:

Gestión de Riesgos: A partir de la evaluación del riesgo se ha definido las acciones de mitigación oportunas. Las acciones derivadas del tratamiento del riesgo definido en el ejercicio anterior se incluyen en los controles del próximo ejercicio, recalculando la frecuencia y la valoración

Conformidad de normativa y Buen Gobierno: A partir del plan de auditorías se establece acciones correctoras. Estas se han establecido especialmente en materia operacional y tecnológica.

Solvencia Disponible: No se ha identificado acciones correctoras y de mitigación requeridas en materia de solvencia, dado que esta sitúa en un “ratio” de **3,75** sobre el CSO.

1.3.8 Conclusiones

MUSSAP dispone de un Sistema de Control Interno adaptado a la nueva Directiva de Solvencia II. Su cumplimiento es satisfactorio en general.

En el ejercicio 2024 se ha aplicado la valoración de la solvencia de acuerdo con el Reglamento de Solvencia II y del nuevo Reglamento 2015/35 UE, y, por tanto, el presente informe presenta el CSO y CMO conforme a lo establecido en el nuevo marco regulador.

La Solvencia Disponible se sitúa en un ratio de 3,75 con respecto al Capital de Solvencia Obligatorio y, por tanto, no requiere tomar acciones por ello, sin embargo, hay que seguir implementado acciones en materia de Política de Suscripción para revertir los resultados en los Ramos que generen pérdidas.

Se está y se seguirá implementando las acciones correctoras y de mitigación necesarias para poder atender los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2020 – 2026 aprobado por el Consejo de Administración, entre las cuales se destacan:

- Gasto: Establecer y dar cumplimiento a un programa presupuestario sobre los gastos para poder atender las necesidades derivadas de los objetivos previstos.
- Plan Comercial:
 - o Expansión comercial en Catalunya y mantener las carteras en el resto de territorio nacional, en especial en la Comunidad de Madrid, Castilla la Mancha, Baleares, Comunidad Valenciana y País Vasco.
 - o Rentabilizar las zonas donde se registre pérdidas por alta tasa de siniestralidad (Rescindir contratos con mediadores con carteras que presentan pérdidas continuadas en el tiempo).
 - o Incluir mejoras en los procesos de suscripción, incluyéndose nuevas restricciones de contratación o primas más elevadas en perfiles de riesgo que puedan generar pérdidas teniendo en cuenta los resultados estadísticos (Por códigos postales, por clasificaciones de riesgos, por canales de distribución, por impagos de primas, etc.).
 - o Medidas para evitar o reducir el número de impagos de recibos (Restricciones en el fraccionamiento, recargos en fraccionamientos, reclamación de los impagos, etc.).
 - o Revisión permanente de las tarifas en función de la siniestralidad.
 - o Potenciar el negocio de Agroseguro.
 - o Potenciar los consejos consultivos de la medicación y acciones publicitarias.
- Siniestros:
 - o Seguimiento y control de la siniestralidad por mediadores y canales de distribución, procediéndose a rescindir los acuerdos de colaboración o a interrumpir la distribución en los canales de ventas que presenten pérdidas importantes o continuadas en el tiempo.
 - o Conseguir unas tasas de siniestralidad adecuadas para garantizar la rentabilidad de cada producto.
 - o Mejorar la automatización de los procesos de gestión de siniestros para reducir los tiempos de gestión y reducir sus costes.
 - o Externalización de trabajos no cualificados para reducir sus costes.

SECCIÓN A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

A.1.1 Nombre y Razón Social

Mussap - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Código: M107
CIF: G08171548
Código Lei: 95980063VYQX6K6DXW07
Central - Vía Laietana, nº 20, 08003 Barcelona
Teléfonos: 932956300 / Fax: 932956314
E-mail: mussap@mussap.com
Web: www.mussap.net

A.1.2 Datos de contacto

Responsable de la Función de Control Interno y Cumplimiento
Sra. Edith Roda Blanco
Teléfono: 93 507 36 23
Correo electrónico: edith.roda@mussap.com

Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
Sr. David Canals Bou
Teléfono: 93 507 36 30
Correo electrónico: david.canals@mussap.com

A.1.3 Descripción de la Entidad

Nombre: Mussap – Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Unidades de Negocio: Seguros y Reaseguros
Sede Central: Barcelona

Logotipo:



Historia:

La historia de MUSSAP – Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija - arranca en 1932, después de que el Ministerio de Trabajo de la época hubiese aprobado una ley que hacía obligatorio el seguro de los trabajadores del campo.

A finales de los años cincuenta, la transformación económica de aquella época llegó también al campo, que comenzó a introducir las primeras máquinas y fue perdiendo mano de obra continuada hasta llegar a nuestros días.

Los citados cambios conllevaron la necesidad de buscar nuevas líneas de crecimiento. Por esto, a finales de citada década, una vez constituidas las reservas legales, la Mutua empezó a actuar en ramos diversos, siendo en el año 1965 cuando se empezó a operar en el ramo de coches.

En 1967 el Gobierno decidió ofrecer una Sanidad Pública y creó la Seguridad Social. Este hecho hizo cambiar de forma radical el panorama de los seguros de accidentes de trabajo, que hasta entonces habían ofrecido tanto las mutuas como las compañías mercantiles.

En consecuencia, la mayor parte de las mutuas tuvieron que separarse en dos entidades jurídicamente independientes.

A raíz de la nueva Ley de Bases de la Seguridad Social, la Mutua se separó en 1966, en dos unidades independientes: la Mutua Sindical Agropecuaria, dedicada a los seguros de accidentes de trabajo, sobre todo en

el sector agrícola; y la Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios de seguros generales -que es la que conocemos hoy en día.

En 1979 tuvo lugar otro hecho significativo. La Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios modificó sus estatutos y cambió su denominación por MUSSAP -Mutualidad de Seguros Generales.

Desde el año 1983 hasta 1993 Mussap fue incrementando el número de ramos en los que operaba empezando por las pólizas combinadas del hogar y continuando posteriormente con las de comercio, empresa etc.

Actualmente Mussap cuenta aproximadamente con un total de 65.000 mutualistas.

Fusión por absorción de Previsora Agro – Industrial

Después de haberse realizado los trámites administrativos legalmente preceptivos ante la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, así como ante la “Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor” de la Generalitat de Catalunya, a fecha 22 de marzo de 2023 se notifica la aprobación de la fusión.

En fecha 22 de diciembre de 2023, el Sr. Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por delegación de la Ministra de Economía, Comercio y Empresa, aprobó la siguiente Orden Ministerial, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado.

En 2024 se ha procedido por parte de MUSSAP a la integración de los productos distribuidos por PREVISORA previa aprobación de la Dirección General de Seguros y se desarrolló las actuaciones de conversión de los procesos informáticos de PREVISORA a la estructura de desarrollos tecnológicos de MUSSAP.

Respecto al modelo organizativo de MUSSAP se constata que la referida fusión no representa cambios ya que PREVISORA AGRO – INDUSTRIAL se integra en el modelo existente, sin alterarse la composición del Consejo de Administración de Mussap, y sin comportar variaciones en la estructura de los órganos directivos,

A.2 Resultados en materia de suscripción

A.2.1 Política de Suscripción

En la Política de Suscripción (PS015) aprobada por el Consejo de Administración en su última revisión de 17.12.2024 se detalla todas las decisiones tomadas en materia de suscripción las cuales se trasladan a las normas en referido ámbito.

- Procedimiento PGS029 Normas de contratación para el ramo de automóviles
- Procedimiento PGS030 Normas de contratación para ramos diversos

Las aplicaciones informáticas de gestión de los procesos de suscripción sirven como elemento principal para la correcta aplicación de las obligaciones que derivan de las normas, y en donde se establece los controles.

Todos los procesos de suscripción están documentados a través de procedimientos e instrucciones que han sido revisados y aprobados.

- La Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 44, por las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253.
 - o Directrices 20 y 50
- Directrices de EIOPA sobre la Evaluación Interna de los Riesgos y de Solvencia EIOPA-BoS-14/259
- Trasposición Directiva (UE) 2016/97 sobre la distribución de seguros, nuevas obligaciones de sostenibilidad en IDD

A.2.2 Aspectos significativos

Los principales cambios en la Política de Suscripción realizados durante el ejercicio 2024 han sido aplicados en diferentes ámbitos:

Sostenibilidad ASG

Revisión de los criterios de gestión de riesgos de sostenibilidad ASG conforme a la declaración de EIOPA.

Normas de contratación 2024

En el año 2024 se ha dado continuidad a la implementación de numerosas acciones restrictivas en la contratación, especialmente en los ramos de automóviles y combinados de comunidades, que si bien pueden haber influido en una pérdida de cartera han comportado una mejora en su resultado, siendo este el objetivo principal. Así mismo, se constata el incremento en las tasas de prima en casi todos los ramos y productos a efectos de poder compensar el incremento de costes debidos a la alta inflación.

Todas las modificaciones que se realiza quedan recogidas en el apartado de registros dentro del documento PGS015 Política de Suscripción y se trasladan a las Normas de Contratación

En relación con los resultados de la suscripción se destaca:

Primas por ramos

Las primas netas por autos y ramos diversos e incrementos proyectados hasta 2026 basados en el Plan Estratégico 2020 a 2026 definidas son las siguientes:

Descripción / Fórmula	Unidad	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
AUTOS - Volumen de primas netas en cartera (Incluido RT)	euros	8.669.096 €	8.859.817 €	9.276.228 €	9.740.039 €	10.227.041 €	10.019.854 €	10.588.547 €
DIVERSOS - Volumen de primas netas en cartera (Incluido RT)	euros	10.804.717 €	11.150.468 €	11.674.548 €	12.258.276 €	12.871.189 €	13.129.245 €	14.324.731 €
AGROSEGURO	euros	600.000 €	1.700.000 €	1.870.000 €	2.057.000 €	2.262.700 €	6.000.000 €	10.000.000 €

El resultado a cierre de 2024 asciende a unas primas netas del ramo de autos (incluido RT) de 10.716.366,94 euros, por encima de los objetivos establecidos de 10.227.041 euros, constatándose que las acciones correctoras implementadas para corregir las desviaciones presentadas en ejercicios anteriores han sido efectivas.

En los ramos diversos el total de primas a cierre del ejercicio fue de 13.178.896,40 euros superándose el objetivo establecido en el Plan Estratégico de 12.871.189 euros.

Las primas en cartera de Agroseguro fueron de 9.079.706,71 euros, muy superiores a los objetivos establecidos de 2.262.700 euros, los cuales se han fijado en un horizonte de hasta 10.000.000 de euros para el ejercicio 2026.

El total de primas en cartera a cierre del ejercicio ha sido superior a las establecidas en el Plan Estratégico y en global ha supuesto un incremento del total de primas de la mutua.

Tasas de Siniestralidad:

Las tasas de siniestralidad proyectadas en el año 2024 hasta 2026, basadas en el Plan Estratégico 2020 a 2026 (Edición nº 4) son:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Tasas de siniestralidad autos	46,34%	58,39%	61,96%	65,00%	65,00%	66,00%	68,00%
Tasas de siniestralidad diversos	53,21%	51,46%	57,27%	55,00%	55,00%	54,00%	54,00%

La siniestralidad del ramo de autos se ha situado en 2024 en un 66,31%

Se está realizando acciones para potenciar la utilización de los centros concertados para poder reducir los costes derivados de las reparaciones, tanto en lo referente al ramo de autos, como en ramos diversos mediante la plataforma de multi asistencia.

Se realiza un seguimiento de los costes de los siniestros de daños materiales considerándose el impacto por la inflación, el notable incremento del precio de los materiales y la inclusión prevista dentro del Convenio CICOS de los gastos derivados del alquiler de un vehículo mientras se repare el siniestrado no responsable del siniestro.

La siniestralidad del ramo de diversos se ha situado en 2024 en un 50,23%. En general la siniestralidad ha sido satisfactoria en la mayoría de los productos mejorando los índices del 2023. Si bien, cabe mencionar que la siniestralidad en el producto de Hogar ha sido más elevada por una concentración de los siniestros provocados por una fuerte tormenta de pedrisco en Sant Pere de Torelló, así como un incendio de una vivienda asegurada en el edificio del barrio de Campanar en Valencia.

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Política de Inversiones

En fecha 20.07.2004 el Consejo de Administración de Mussap procedió a aprobar el Código de Conducta en Inversiones. En fecha 18.02.2014, previa aprobación por parte del Consejo de Administración de Mussap, el referido documento fue reemplazado por la Política de Inversiones (PS003) en la que se establece como premisas principales la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad con objeto de garantizar la cobertura de las provisiones técnicas y la solvencia de la Entidad. La última revisión realizada por el Consejo de Administración de la Política de Inversiones es de fecha 17.12.2024

La situación y la evolución de las inversiones forma parte de la orden del día en todas las reuniones mensuales (excepto agosto) del Consejo de Administración. Los principios aprobados en este ámbito establecen priorizar la seguridad en las inversiones por delante de su rentabilidad.

A.3.2 Control de las inversiones

En la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración de Mussap, se establece las condiciones que deben cumplir las inversiones a realizar y los controles que debe realizarse sobre las mismas, regulándose aspectos como:

- Nivel crediticio mínimo de las inversiones
- Taxonomía de la sostenibilidad de las inversiones (criterios ASG)
- Porcentaje máximo de inversión en un mismo emisor y porcentajes de distribución de las inversiones
- Análisis de riesgos
- Formalización de la inversión
- Informe

Las funciones del Comité de Inversiones fueron asumidas por el Consejo de Administración, quienes se encargan de supervisar y verificar el cumplimiento de la Política de Inversiones, siendo el Responsable de Inversiones y Finanzas el encargado de informar al Consejo.

Trimestralmente se remite la cartera de inversiones de Mussap a “MiraltaBank” que efectúa un análisis de riesgo de la misma.

En 2023 se revisó la Política para dar cumplimiento al Reglamento 2020/852 de sostenibilidad de inversiones (taxonomía). En 2024 se ha presentado el informe de sostenibilidad

Anualmente se informa del grado de cumplimiento de la Política de Inversiones en la Asamblea General de Mutualistas.

Se ha definido un procedimiento PGS033 Procedimiento de Finanzas e Inversiones.

REFERENCIAS

PS003 Política de Inversiones

PGS033 Procedimiento de Finanzas e Inversiones

A.3.3 Cumplimiento de la Política de Inversiones

Se realiza un análisis independiente de la cartera a través de la consultora “MiraltaBank” que verifica el cumplimiento de la Política de Inversiones (PS003) aprobada por el Consejo de Administración, a saber:

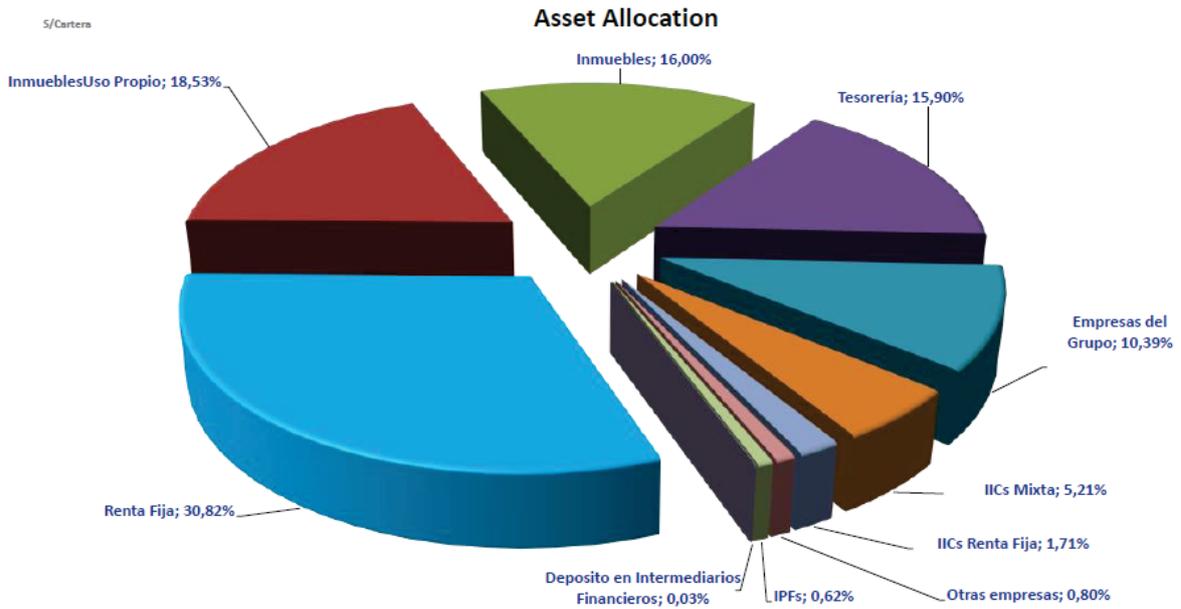
Titularidad de las Inversiones: Se verifica la totalidad de las inversiones y se constata que todas ellas son titularidad de Mussap, con CIF G08171548, tal como establece Política de Inversiones en su apartado 4.2

Tipología de Inversiones: En relación con los porcentajes límites por tipo de inversión financiera y de tesorería, se observa que en el ejercicio 2024 no se sobrepasan de los límites establecidos por la Política de Inversiones en su apartado 4, a excepción de:

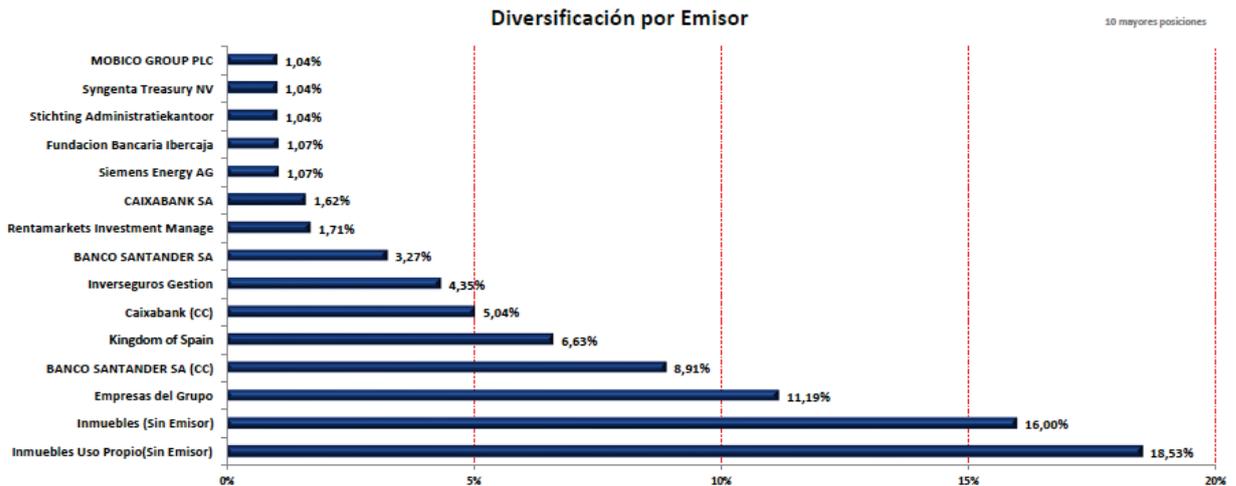
- Cuentas Corrientes, Se mantiene a cierre de 2024 un 96,25% del total de la Tesorería depositado en cuentas corrientes y por tanto superior al 25% establecido como límite en la Política de Inversiones de Mussap. Al respecto, cabe considerar que durante años una gran parte de la Tesorería se concentraba en imposiciones a plazo fijo y que debido a que las mismas fueron reduciendo sus remuneraciones a una mínima expresión a su vencimiento los capitales han sido depositados mayoritariamente en cuentas corrientes.
- Inversiones Inmobiliarias, donde se supera el límite del 10% fijándose en un 16,00% del total de Inversiones + Tesorería.
- Concentración de la Inversión donde no debe superarse el 5% en un mismo emisor privado del total de la inversión financiera, presentando esta un 6,59% de inversión concentrada en un mismo emisor (Banco de Santander). Respecto al límite por concentración, hay que mencionar que el exceso es de un 6,59%, cuando el límite es del 5%, pero cabe considerar que uno de los bonos vence el 17 de enero de 2025, con lo que se regularizará en breve sin necesidad de realizar ninguna acción al respecto.

ISIN	Descripción	Efectivo	S/Activo T.	Emisor	Rating	Maturity	Dur. Media
XS1384064587	SANTANDER 04-04-26 3,25%	100.364,00	0,42%	BANCO SANTANDER SA	BBB+	04/04/2026	1,16
XS1751004232	BONO SANT. 17-01-25 1,125%	999.080,00	4,18%	BANCO SANTANDER SA	A-	17/01/2025	0,01
XS2432530637	SANSCF 0,50% 14-01-2027	477.505,00	2,00%	Banco Santander SA	A	14/01/2027	1,93

Por lo expuesto, en un plazo muy breve de tiempo vence un activo del Banco Santander con un peso del 4,18%, con lo que dejaría el peso en emisor Banco Santander en un 2,41%, dándose cumplimiento al límite máximo establecido del 5%.



Concentración de la inversión: En el ejercicio 2024 se ha presentado una diversificación tal como:



Las inversiones en inmuebles o sociedades participadas por Mussap no se consideran a efectos de diversificación. No se ha superado los límites en ningún emisor, a excepción de Caixa Bank (5.04%) y Deuda Soberana de España (6.63%), Banco Santander (8.91%), que se han superado en 3 puntos, previa autorización por parte del Consejo de Administración.

Divisas: Todas las inversiones se realizan en euros, tal como establece Política de Inversiones en su apartado 4.5

Distribución por Divisas



Entidades Emisora: Las inversiones se realizan en entidades con un “rating” mínimo requerido de GRADO de INVERSION (investment grade) correspondiente a una calificación de BBB- de S&P o equivalente, tal como establece la Política de Inversiones en su apartado 3.6. Las inversiones para valorar se centran especialmente en la Renta Fija. El análisis independiente de las inversiones a 31.12.2024 que realiza la consultora MiraltaBank, constata que el rating medio de las inversiones en Renta Fija se sitúa en BBB+ (S&P).

Análisis de promedios.

Análisis de la Cartera de Renta Fija.

Informacion de Rating:

	% S/Renta Fija	% S/Patrimonio
Grupo 1 (AAA - AA-)	3,10%	0,96%
Grupo 2 (A+ - A-)	42,01%	22,85%
Grupo 3 (BBB+ - BBB-)	20,70%	7,95%
Grupo 4 (BBB-)	19,94%	6,14%
Grupo 5 (< BBB-)	14,25%	4,39%
	100,00%	42,29%

✓ La distribución de la Cartera por su Duracion es la siguiente:

Distribucion por Duracion



Cuenta Técnica	2023	2024
I-2) Ingresos de Inmovilizado Material y las Inversiones	910,05	561,57
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	94,29	100,97
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	815,76	460,59
c) Aplicaciones de correcciones valor deterioro del inmov.material inv.financ.	0	
d) Beneficio en realización de inversiones	0	

En miles de euros

Cuenta No Técnica	2023	2024
II-1) Ingresos de Inmovilizado Material y las Inversiones	458,3	275,29
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	47,48	37,66
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	410,82	171,77
c) Aplicaciones de correcciones valor deterioro del inmov.material inv.financ.	0	0
d) Beneficio en realización de inversiones	0	65,8556

En miles de euros

Los gastos de las inversiones se reflejan en la cuenta de resultados:

Cuenta Técnica	2023	2024
I-10) Gastos de Inmovilizado Material y las Inversiones	106,31	29,82
a) Gastos de gestión de las inversiones	106,31	29,82
b) Correcciones de valor de las inversiones	0	0,00
c) Pérdidas procedentes de las inversiones	0	0

En miles de euros

A.3.5 Patrimonio neto

Los movimientos del patrimonio neto de 2023 a 2024 se pueden resumir en:

Fondos Propios	2023	2024
B-1) Fondos Propios	27.571,87	28.805,73
I. Fondo Mutual	24.426,90	25.445,46
II. Prima de Emisión	0	0,00
III. Reservas	2.089,17	2.126,42
1.- Legal y Estatutaria	1.007,82.	1.007,82
2.- Reservas de Estabilización	265,47	939,87
3.- Otras Reservas	815,88	178,73
V. Resultado de Ejercicios anteriores	0	0,00
1.- Remanente	0	0,00
VI. Otros Aportaciones de Socios y Mutualistas	1.018,56	1.166,61
VII. Resultado del Ejercicio	39,31	67,25
VIII. Reserva Estabilización a Cta.	-39,31	-0,01
IX.- Variaciones en el Estado de cambios del Patrimonio Neto (Grupo 8-9)	0	231,71
B-2) Ajustes por cambio de valor	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	27.571,87	29.037,44

En miles de euros

A.4 Resultado de otras actividades

En relación con el resultado de los ingresos de arrendamiento de los inmuebles, en el siguiente cuadro se detalla los ingresos por arrendamientos percibidos y los gastos derivados de las inversiones inmobiliarias de 2023 y 2024, todos ellos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre del año:

Tipos de inversiones inmobiliarias	Destino	2023		2024	
		Ingresos de explotación	Gastos de explotación	Ingresos de explotación	Gastos de explotación
Construcciones	Alquiler	141,77	6,91	100,97	29,82

a) No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas.

b) No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

A.5 Información Complementaria

A.5.1 Criterios de Sostenibilidad - ASG

En 2024 han sido revisadas las Políticas para dar cumplimiento a los nuevos criterios de sostenibilidad ASG (ESG) del sector asegurador:

Distribución de Productos: Nuevas obligaciones de sostenibilidad en IDD en trasposición de la Directiva (UE) 2016/97 de distribución de productos. Modificación de la Política de Suscripción (PS015) y la Política de Función Actuarial (PS006)

Información a terceros: Aplicación del Reglamento 2020/852 de sostenibilidad de inversiones (taxonomía) y reglamentos posteriores tales como el 2021/2139 y el reglamento 2021/2178.

Inversión: Aplicación del reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros. Revisión de la Política de Inversiones (PS003) y Política de Remuneración (PS007).

En la Política de Inversiones (PS003) en concreto, se ha añadido un apartado 3.6.1-Sostenibilidad de las inversiones, en el que se indica:

“En la clasificación de la cartera de inversiones se tendrá en consideración su clasificación conforme a lo establecido en el reglamento de sostenibilidad en las inversiones (Taxonomía) 2020/852.

Se priorizarán aquellas inversiones que no comporten impactos negativos en aspectos medioambientales, sociales o de gobernanza, considerándose el tipo de emisor, el sector o actividad y su localización geográfica.

Se implementan medidas para evaluar y gestionar el riesgo de sostenibilidad realizándose análisis periódicos del rating ASG, mediante informes elaborados por MIRALTABANK.

Se considera que la puntuación media de las carteras de Renta Fija, Renta Variable y Fondos de Inversión no debería ser inferior a los 65 puntos en una escala de 0 a 100 (puntuación alta = riesgo bajo), estando estas alineadas con el Plan Estratégico de MUSSAP.”

Riesgos: Incorporación de los riesgos de la sostenibilidad. Modificación de la Política de Riesgos (PS011):

“-Riesgos de Sostenibilidad ASG (RS): Se tendrán en consideración los riesgos derivados de, factores ambientales (sostenibilidad ambiental, emisiones, energéticos, impacto climático,), sociales (responsabilidad social, protección de la propiedad y las personas, colectivos vulnerables,) o de gobernanza (respeto a los derechos humanos, países en conflicto, ...). Deben de considerarse aspectos como las transformaciones sociales y expectativas del mercado y demás grupos de interés, así como oportunidades de negocio derivado de ello.”

SECCIÓN B – SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1 Estructura organizativa

La estructura organizativa de Mussap se expone de manera detallada en el Manual de Control Interno y Calidad (MCIC001) aprobado por el Consejo de Administración.

Se ha definido el nivel de responsabilidad y competencias sobre los requisitos del Sistema de Control Interno y la descripción de las funciones que derivan de los diferentes órganos directivos y de gestión de la Entidad.

MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad. En su apartado nº 21 se identifica las responsabilidades que corresponden a cada una de las áreas funcionales de la organización.

B.1.1.1 Organigrama funcional

Exponemos a continuación un esquema que recoge la ubicación y las relaciones de dependencia de las responsabilidades de los comités y funciones estratégicas en materia de Solvencia II, dentro de la organización de la Entidad:



Organigrama - Comités y Funciones Estratégicas



B.1.1.2 Descripción de funciones

En el apartado 12.2 del documento MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad se describe las principales funciones y responsabilidades relativas al Sistema de Control Interno dentro de las diferentes áreas que componen la organización, identificándose a través de los organigramas las interrelaciones y las dependencias jerárquicas.

Cuando una función está asignada a un departamento, también lo está la autoridad para llevarla a término.

En referido Manual se identifica de manera clara cuales son las responsabilidades y atribuciones en cada uno de los ámbitos de la organización identificados en el Organigrama Funcional.

B.1.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración debe de estar integrado por un mínimo de 6 miembros y un máximo de 15 miembros, personas físicas, con plena capacidad de obrar y deberán ser mutualistas. La elección de los miembros que componen el Consejo de Administración es una atribución que le corresponde a los mutualistas y que se regula en los Estatutos de la Entidad.

Cuando el mutualista sea persona jurídica o entidad, podrá ser elegido consejero el representante legal de la misma o el miembro de su órgano rector designado a estos efectos, el cual actuará como si fuera consejero en su propio nombre y ostentará el cargo durante todo el período, a no ser que pierda el cargo que ostentaba en la Entidad, en cuyo supuesto cesará también como Consejero.

Los miembros titulares del Consejo de Administración y los suplentes, en caso de que los haya, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. La duración del mandato será por un período de seis años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo se renovará por terceras partes cada dos años.

A fecha de hoy, el Consejo de Administración de Mussap está compuesto por:

- **Presidente:** Sr. Florenci Bosch Soler
- **Vicepresidente:** Sr. Josep Mataró Clopés
- **Secretario:** Sr. Lluís Cañabate Ripollés
- **Tesorero:** Sr. Jordi Carulla Felices
- **Vicesecretario:** Sr. Josep Riera Sobrevías
- **Vocal:** Sr. Isidro Ramon Vives Bonjoch
- **Vocal:** Xavier Gili Mongay
- **Vocal:** Sra. Montserrat Piñol Pera

El Consejo de Administración interactúa con los diferentes Comités y las diferentes áreas que forman parte de la dirección de la Entidad.

El Comité de Control Interno, formalmente constituido por el Consejo de Administración, está formado por el Director General, el responsable de la Función de Control Interno y de Cumplimiento, el responsable de la Función de Auditoría Interna, el responsable de la Función de Gestión de Riesgos, un representante del Consejo de Administración, así como los responsables de los diferentes departamentos.

En la orden del día de las reuniones del Consejo de Administración siempre se trata los temas referentes a Control Interno y de Inversiones, participando en las reuniones los responsables de las respectivas áreas.

En el ejercicio 2024 se han supervisado los objetivos establecidos para referido año que están recogidos en el Plan Estratégico 2020 – 2026.

En 2024 se aplicó el Plan Estratégico 2020 – 2026 aprobado por el Consejo de Administración en su edición nº 4 de fecha 15.10.2024 que es revisado periódicamente para valorar su evolución e implementar acciones correctoras, si fuera preciso. A fecha del presente informe ya se dispone de un nuevo Plan Estratégico 2025-2026 aprobado con fecha posterior al ejercicio 2024 (aprobado en fecha 25.02.2025).

En el documento PS002 se define la Política de idoneidad de los consejeros y del personal clave de la Entidad, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de MUSSAP conforme a los requerimientos legales establecidos en este ámbito. Cada 3 años los miembros del Consejo de Administración y de las Funciones Clave certifican la aptitud y honorabilidad de conformidad con el Artículo 18 del Real Decreto 1060/2015.

REFERENCIAS

MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad, punto 9.3

PS002 se define la Política de idoneidad de los consejeros y del personal clave

B.1.2.1 Política de remuneraciones

En fecha 21.10.2014 el Consejo de Administración de Mussap procedió a aprobar la Política de Remuneraciones (PS007) conforme a lo establecido en el nuevo marco legal de la actividad aseguradora en nuestro mercado, que viene determinada por el artículo 41 de la Directiva 2009/138/CE, siendo su última revisión en 17.12.2024.

En el año 2008 se constituyó una Comisión de Retribuciones y Nombramientos formada por tres miembros del Consejo de Administración, si bien el mismo fue disuelto en fecha 20.03.2019 siendo asumidas sus funciones por parte del propio Consejo, las cuales se centran en:

- Conocer y establecer, de existir, el sistema de retribuciones de los consejeros.

En la PS007 Política de remuneraciones en su apartado 4.2, así como en el artículo 25 de los Estatutos de la Entidad se establece:

“Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración alguna por las funciones inherentes al desempeño de su cargo, salvo dietas y desplazamientos por asistencia a las reuniones, tanto del propio Consejo como, en su caso, del Comité de Dirección o Comisión Delegada”

En relación con el resto del equipo directivo y funciones clave de la Entidad, en cumplimiento de la PS007 Política de remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración, recibirá una remuneración bajo contrato considerando lo siguiente.

- Un empleado que ejerza más de un puesto no tendrá una remuneración individual por cada puesto, sino una sola agrupada de acuerdo con el puesto de mayor rango.
- Los gastos justificables requeridos para ejercer sus funciones serán liquidados a coste.
- Las posibles variables que puedan aprobarse se establecerán siempre en función de la productividad o resultados
- Para el nivel de remuneración bajo contrato laboral se estará a lo establecido en el Convenio Colectivo para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas.
- No serán exigibles horas extraordinarias más allá de las establecidas en el contrato laboral, y en el supuesto de que se hicieran las mismas no serán retribuirles.

Para el personal externo de las funciones clave (Actuarial y Auditoría), se ha formalizado un contrato de prestación de servicios, ostentando dichos cargos personas con la capacitación y honorabilidad requerida.

REFERENCIAS

PS007 Política de Remuneraciones

MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad, punto 7.1.3

B.1.2.2 Acceso a los registros y documentos de la Entidad

Todas las normativas, políticas, procedimientos e instrucciones de trabajo se documentan según la estructura que forma el Sistema de Gestión de Control Interno, que se rige por las políticas establecidas por el Consejo de Administración.

Esta información llega a toda la organización a través de la WEB de la Entidad con permiso de acceso restringido como elemento documental que regula las funciones y actividades, tanto de las diferentes áreas de trabajos como de los órganos de control y supervisión, de la dirección, etc.

REFERENCIAS

MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad

Políticas del Sistema de Gobernanza

Manual de Procesos

Procedimientos

Instrucciones

B.1.3 Políticas aprobadas por el Consejo de Administración

Los principios generales donde se establece las reglas y principios básicos que la Entidad debe cumplir y que permiten hacer operativas las estrategias, así como atender los requerimientos legales y normativos quedan definidos en las Políticas.

Las Políticas solo pueden ser implementadas previa aprobación por parte del Consejo de Administración, las cuales fueron aprobadas inicialmente a partir de 2014. Las políticas se revisan anualmente, siendo en el momento de la redacción del presente informe:

DOCUMENTO	TITULO	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA ULTIMA REVISIÓN
PS001	Política de Calidad	18.11.2014	17.12.2024
PS002	Política de Idoneidad de Consejeros y personal clave	15.09.2014	17.12.2024
PS003	Política de Inversiones	16.09.2014 (antes código de inversiones)	17.12.2024
PS004	Política de Control Interno y Función de Cumplimiento	16.09.2014	17.12.2024
PS005	Política de Auditoría Interna	16.09.2014	17.12.2024
PS006	Política de la Función Actuarial	19.09.2014	17.12.2024
PS007	Política de Remuneración	21.10.2014	17.12.2024
PS008	Política de Información Regulatoria	18.11.2014	17.12.2024
PS009	Política de Externalización	21.10.2014	17.12.2024
PS010	Política ORSA	20.10.2015	17.12.2024
PS011	Política de Gestión de Riesgos	15.09.2014	17.12.2024
PS012	Política de Gestión del Capital	21.10.2014	17.12.2024
PS013	Política de Prevención Penal y Protección del Informante	20.09.2016	20.02.2024 (*)
PS014	Política de Privacidad	21.02.2023	17.12.2024
PS015	Política de Suscripción	04.03.2015 (antes procesos de suscripción)	17.12.2024
PS016	Política de Seguridad de la información	20.02.2024	17.12.2024 (*)
PS017	Política del Sistema Interno de Información	20.02.2024	20.02.2024 (*)

Nota (*) A fecha de edición del presente informe ya han sido revisadas nuevamente el 19.02.2025

B.1.3.1 Documentación de las Políticas

Las Políticas están documentadas y presentadas siguiendo las pautas establecidas en las Normas ISO 9001, mediante el formato identificado como MOO5908.

En referido documento se identifica las personas o los órganos de dirección que han intervenido en su edición, revisión y aprobación, tal como se expone a continuación. Debe ser aprobado mediante la firma de las partes implicadas, ya sea en su edición inicial o en posteriores modificaciones, debiendo constar la aprobación por parte del Consejo de Administración en el Acta de la reunión.

B.1.3.2 Control de cumplimiento de las Políticas

El responsable de Control Interno y Cumplimiento es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Control Interno aprobados por la Dirección. Como elemento de soporte a sus funciones se realiza Auditorías Internas a cargo de empresas externas por razones de independencia. Se traslada los resultados de los indicadores de control al Comité de Control Interno para analizar y subsanar posibles desviaciones y a su vez se reporta la información al Consejo de Administración en el informe anual de la Función de Control Interno y de Cumplimiento.

B.1.3.3 Revisión de las Políticas

El Consejo de Administración ha procedido a la revisión anual de las Políticas.

B.1.4 Procedimientos de las áreas funcionales

El Sistema de Control Interno se halla documentado formalmente e integrado con el Sistema de Gestión de la Calidad, y durante 2024 ha estado certificado de acuerdo con las Normas ISO 9001:15

Los procesos están formados por tres grandes bloques:

- Procesos Estratégicos
- Procesos de Soporte
- Procesos Operativos

Cada proceso se sustenta en un conjunto de procedimientos donde se define las actuaciones u operaciones a realizar para conseguir el resultado esperado dentro de las funciones operativas reguladas por este.

Todos estos procesos se han documentado en forma de procedimientos escritos donde se define:

- Los criterios y métodos para que sean eficaces.
- Recursos e información requerida.
- Seguimiento y supervisión
- Acciones según los resultados

Además, la interacción entre ellos se ha definido en un Mapa de Interacción de Procesos MPI, disponible en la Web de MUSSAP para los empleados y la dirección.

B.1.4.1 Manual de Control Interno y Calidad

Se dispone de un Manual de Control Interno y Calidad (MCIC001) que describe la estructura de todo el Sistema de Control Interno y de Calidad de acuerdo con la normativa y reglamentación de referencia, las cuales se define en las tablas de referencia:

Se describe:

- Índice, responsabilidades, objeto, ámbito, ...
- Estructura del Sistema de Gestión
- Principios, Políticas y Liderazgo
- Planificación
- Recursos e Infraestructura
- Control operacional
- Evaluación del desempeño
- Acciones de mitigación y mejora
- Grupos Aseguradores
- Organigrama y descripción de funciones
- Tablas de referencias

El Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad está, por tanto, descrito de forma integrada en referido Manual.

El Manual describe la aplicación de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II / Reglamento 2015/35 UE por el que se completa la Directiva 2009/138 UE /Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras / Real Decreto 1060/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras / ISO 9001:15 Sistema de Gestión de la Calidad – Requerimientos / Real Decreto – Ley 3/2020 de 4 de febrero de Transposición de la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros.

B.1.4.2 Procedimientos generales del sistema operacional

Entre los procedimientos operacionales y de calidad se cuenta con procedimientos específicos para el Control Interno tales como:

- Identificación y Evaluación de Riesgos
- Revisión por el Consejo de Administración
- Asamblea General de Mutualistas
- Inversiones y Finanzas
- Información y Comunicación
- Gestión del reaseguro – Distribución de pagos y provisiones
- Desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura de IT
- Gestión de la seguridad de la información

Los 40 procesos existentes se interrelacionan con sus respectivas instrucciones de trabajo, donde se identifica las pautas a seguir por parte de las diferentes funciones operacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de cada uno de los procesos.

B.1.4.3 Instrucciones de trabajo

Todas las funciones operativas de la entidad están documentadas mediante instrucciones donde se establece las metodologías a seguir para efectuar un determinado trabajo. Todo el personal de la Entidad, así como las personas que desarrollan trabajos en otras empresas sobre las cuales se ha externalizado servicios, desarrollan sus funciones de acuerdo con las pautas establecidas en referidos documentos.

Las instrucciones solo pueden ser editadas, modificadas y aprobadas por la persona o personas que ostentan la responsabilidad sobre el área funcional de los trabajos que regulan, y solamente sobre los documentos que son de su competencia. El correcto cumplimiento de las instrucciones de trabajo por parte del personal se constata mediante la realización de auditorías internas. Actualmente existen 84 instrucciones de trabajo.

B.1.4.4 Control de exposición a riesgos

Los controles se definen en los Mapas de Control de Riesgo, en la columna “Control del Riesgo”. Las medidas de mitigación se establecen en la columna “Medidas de Control Tomadas”. Dichos controles aparecen descritos con mayor detalle en los procedimientos aplicables.

Se ha identificado los riesgos a los que MUSSAP está expuesta; según su tipología son los siguientes:

Riesgos de Mercado: Código de conducta de inversiones, tasación de inmuebles, control de tipos de interés y renta variable.

Riesgos de Crédito: Control del rating de reaseguradoras, entidades financieras y de inversión, diversificación de la inversión, control de la morosidad, liquidez, etc.

Riesgos Técnicos: Control de la insuficiencia de prima y de reserva, análisis de la concentración del riesgo, control de pérdidas por cúmulos de siniestros, control sobre la evolución de las provisiones para prestaciones.

Riesgos Operacionales: Normas de contratación, control del fraude, calibración del peritaje, control de las provisiones y pagos, estadísticas de atención al cliente, evaluación de la eficacia de la formación, revisión por la dirección, auditorías internas, evaluación de proveedores, control de documentos y registros.

Riesgos Tecnológicos: Documento de seguridad, plan de continuidad de negocio, control de accesos lógicos y físicos a los datos y a las instalaciones, control de la conformidad legal (legislación, LOPD, etc.)

La eficacia de las medidas de mitigación se evalúa y detalla en el Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos.

B.1.4.4.1 Cuadros de mando

Está establecido un Cuadro de Mando y están identificadas las funciones y responsabilidades de las partes que lo componen en el apartado 12.2 “Descripción de Funciones” del documento MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad. Su función principal se centra en la coordinación de las personas que lo componen para garantizar el seguimiento y control de los objetivos y de las estrategias establecidas mediante los indicadores de control, así como reportar la información desde una visión de conjunto, al Consejo de Administración. Esto permite tomar decisiones de manera más sencilla y certera, pudiéndose corregir a tiempo las desviaciones que puedan producirse.

B.1.4.4.2 Mapa de indicadores

Se ha documentado y se mantiene actualizado un Mapa de Indicadores de cada ejercicio, estructurado por materias y con los objetivos definidos para el ejercicio en curso. En referido documento se recoge los indicadores que derivan del Plan Estratégico 2020 – 2026 aprobado por la Dirección en 15/10/2024.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos se realiza en las reuniones del Comité de Dirección y también por el Comité de Control Interno, Procedimiento PGS001 Para la Revisión por la Dirección y Mejora Continua. Adicionalmente se realiza una supervisión periódica y se actualiza el Cuadro de Indicadores. En las reuniones del Comité de Control Interno se revisa las medidas y se toma las acciones oportunas en función de su cumplimiento, trasladándose una copia del acta de la reunión al Consejo de Administración.

B.1.5 Sistemas de información y comunicación

Todas las normativas, manuales, procedimientos e instrucciones de trabajo se documentan según la estructura que forma el Sistema Operacional de Gestión, el cual se rige por las políticas establecidas por el Consejo de Administración.

Esta información se transmite a la organización a través de la WEB de la Entidad para su acceso por parte de los empleados y colaboradores externos autorizados, como elemento documental que regula las funciones y actividades tanto de las diferentes áreas de trabajos, como de los órganos de control y supervisión, dirección, etc.

B.1.5.1 Política de información regulatoria

Se dispone de una Política de Información Regulatoria (PS008) conforme a la Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 55.

Los objetivos prioritarios de la Política Regulatoria aprobada por el Consejo de Administración de Mussap se establecen en:

- Garantizar la Información financiera y de solvencia requerida por los artículos 51, 53 y 54 de Solvencia II
- La aprobación del Informe de la Situación Financiera por parte del Consejo de Administración, así como la Dirección y los órganos de supervisión de MUSSAP.

De conformidad con el artículo 54 de la Directiva de Solvencia II, el Consejo de Administración de Mussap decidió que se procediese a la divulgación de las Memorias Anuales a través de su web Corporativa.

B.1.5.2 Procedimientos para la información y comunicación

El Procedimiento PGS032 Para la información y comunicación tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de la información y garantizar que la misma sea precisa y fiable para que el Consejo de Administración y los diferentes niveles jerárquicos puedan proceder a la evaluación de impactos, riesgos y a la consiguiente toma de decisiones. Se incluye información interna y externa relativa al Sistema de Control Interno (provisiones, riesgos, situación financiera y patrimonial, etc.)

B.1.5.3 Informes a la alta Dirección por parte de los Comités, y de los responsables de las Funciones Estratégicas

Está implementado un proceso de reporte de información al Consejo de Administración por parte de los Comités constituidos, así como de los responsables de las Funciones Estratégicas, el cual se define en el siguiente organigrama:

Organigrama - Comités y Funciones Estratégicas



B.1.5.4 Buen Gobierno

B.1.5.4.1 Análisis del Buen Gobierno

Se ha procedido a revisar y se constata el cumplimiento por parte de la Entidad, de cada uno de los artículos del Capítulo XI del Sistema de Gobernanza (del artículo 258 hasta el artículo 275) del Reglamento Delegado (UE) 2015/15, así como lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

B.1.5.4.2 Revisiones por parte del Comité de Control Interno y de Calidad

La revisión del Sistema de gestión de Control Interno y de Calidad se efectúa regularmente a través de reuniones de los respectivos Comités, con representación de dos miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el Procedimiento para la Revisión por la Dirección y Mejora Continua (PGS001).

Los temas objeto de debate y las decisiones tomadas se trasladan al Consejo de Administración mediante una copia del Acta de la reunión, así como de la documentación que se ha considerado.

Las principales funciones de los referidos Comités consisten en:

- Revisión periódica del Sistema de Control Interno y de Calidad implementado.
- Seguimiento de los objetivos establecidos por la Dirección, a corto, medio y largo plazo, relativos a las Políticas aprobadas.
- Definición y propuesta de acciones correctoras, preventivas, de mejoras y de mitigación. Control de implementación de estas una vez aprobadas.
- Elaboración del borrador del Informe Anual de Supervisión Financiera y Solvencia – Control Interno, el cual se reporta al Consejo de Administración.
- Revisión de los Informes Anuales emitidos por parte de los responsables de las Funciones Estratégicas, y emisión de las propuestas de acciones, correctoras, preventivas, de mejora, o de mitigación, que se estime procedentes, las cuales se trasladará al Consejo de Administración.

B.1.5.4.3 Asamblea de Mutualistas

Se ha realizado en 2024, según lo establecido en los Estatutos de MUSSAP, la Asamblea de Mutualistas correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con el procedimiento documentado para la Revisión por el Consejo de Administración – Procedimiento PGS034 Revisión por el Consejo de Administración.

Los principales temas que se ha tratado son:

Fecha	Tema	Estado
14.05.2024 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2023. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración. Propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2023 y de la Reserva de Estabilización a cuenta, a Reservas Estatutarias. Propuesta de ampliación del Fondo Mutual escriturado de la Mutua en la cifra de 1.018.556,24 Euros correspondiente a las aportaciones al Fondo Mutual del ejercicio 2023, fijando la nueva cuantía del Fondo Mutual Escriturado en 25.445.461,07 Euros. Ratificación, reelección y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que estatutariamente cesan en su mandato. Propuesta de nuevos candidatos para la designación como miembros del consejo de administración. Ruegos y preguntas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea Ordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria y nombramiento de los interventores de la misma. 	Realizada
17.09.2024 Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de modificación de los artículos: Preliminar,9,12,25,33 y 41 de los Estatutos sociales de la entidad para la adaptación de los mismos a la normativa aseguradora, así como asignación de título a cada uno de sus artículos. Aprobación del nuevo texto refundido de los Estatutos sociales resultantes de dichas modificaciones. Ruegos y preguntas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de los interventores de la misma. 	Realizada

Se constata que durante 2024 el Informe de Gestión del ejercicio anterior 2023 fue publicado en el portal www.mussap.net para su valoración en la Asamblea de Mutualistas

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

B.2.1 Política de idoneidad de consejeros y personal clave

Se dispone de una Política de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave (PS002) conforme a la Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 42, y las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253.

Los requisitos de idoneidad abarcan a:

- El Consejo de Administración
- Los miembros de los Comités formalmente constituidos (Auditorías, Control Interno, Calidad, etc.)
- Dirección General
- El Equipo Directivo que reporta directamente a Dirección General.
- Funciones clave del sistema de control interno
- Toda aquella función que el Consejo de Administración defina expresamente

Estos requisitos pueden avalarse mediante evidencia de formación o experiencia. MUSSAP establece los controles y acciones para que se cumpla en todo momento los principios de aptitud establecidos, efectuándose, si se precisa, acciones formativas dentro de los ámbitos, y a las personas que considere conveniente. Asimismo, se procede a requerir el soporte técnico de personal cualificado cuando se precise.

Atendiendo a los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II, en su artículo 42, se garantiza que los miembros que integran alguno de los apartados definidos anteriormente tengan una valoración de que la persona que desempeña la función es "honorable". En dicha valoración se considera:

- Reputación
- Conducta personal y profesional
- Antecedentes penales
- Antecedentes financieros (ausencia de quiebra o insolvencia personal)

Las funciones y obligaciones que derivan de la Política de retribuciones y nombramientos son asumidas por el Consejo de Administración, debiendo de:

- Verificar la honorabilidad y competencia de las personas que se proponga como nuevos consejeros
- Instruir el expediente contradictorio que el Consejo pueda decidir abrir contra un consejero

Cada 3 años los miembros del Consejo de Administración y de las Funciones Clave certifican la aptitud y honorabilidad en conformidad con el Artículo 18 de Real Decreto 1060/2015.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Política de gestión de riesgos

Se dispone de una Política de Gestión de Riesgos (PS011) conforme al Artículo 47 de la Directiva de Solvencia II, y a las Directrices de EIOPA (EIOPA-CP-14/259) suscrita por el Consejo de Administración. Dicha política se revisa anualmente.

La Política desarrolla los siguientes aspectos

Ámbito de la gestión de riesgos: La gestión y control de los riesgos cubre los siguientes ámbitos:

- **Riesgos Técnicos o de Seguro (RT):** Se incluye los riesgos de la variabilidad en la suscripción de importe, frecuencia y tiempo de pago de pérdidas futuras, así como gastos derivados de siniestros, desarrollo de siniestros pendientes y gastos asociados.
Son ejemplo de riesgos: la insuficiencia de prima, insuficiencia de reserva, concentración de riesgos por mediadores o zonas geográficas, incremento de la siniestralidad por catástrofes.
- **Riesgos de Mercado (RM):** Se incluye los riesgos derivados del nivel de volatilidad de los precios de mercado de los activos. Engloba la exposición a movimientos en el nivel de las variables financieras tales como valores bursátiles, tipos de interés, prima de riesgo, tipos de cambio o IPC, incluyéndose la exposición a movimientos en el precio subyacente del activo. También se tiene en cuenta la exposición a movimientos no previstos de las variables financieras o a movimientos de la volatilidad implícita en el precio y opciones del activo

- **Riesgos de Crédito o Contraparte (RC):** Se incluye los riesgos derivados de quiebra o de cambio en la calidad del crédito (calificación crediticia) de los emisores de participaciones en la cartera de inversiones de la entidad y de terceros e intermediarios (Ejemplo: reaseguros, contratos derivados o depósitos realizados).
- **Riesgos Operaciones y Tecnológicos (RO y RIT):** Se incluye los riesgos derivados de: actividad fraudulenta, riesgos tecnológicos, decisiones de marketing y distribución (intermediarios y fuerza de venta), riesgo legal, y en general, los riesgos asociados a la ejecución de los procesos de trabajo de la Entidad y el aseguramiento de la calidad de los mismos.
Son ejemplos de riesgos operacionales los derivados de errores, falta de cumplimiento de los procedimientos / normativa, demoras en los procesos de suscripción de nuevas pólizas, de la gestión de los siniestros, gestión de la formación del personal, atención del cliente, compras/subcontratación, etc.
- **Otros riesgos** que el Consejo de Administración de Mussap estime oportuno controlar, así como las Directivas o Legislación aplicable.

Principio de apetito de riesgo: MUSSAP lleva a cabo sus operaciones con el fin de la creación de valor para sus mutualistas, pero este fin no puede alcanzarse sin asumir riesgos que la Entidad deberá gestionar. Es por ello por lo que se define un nivel de riesgos cuyo mantenimiento es una de las principales responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos.

Dicho nivel de riesgos, que definimos como “apetito de riesgo”, viene implícitamente determinado por el Plan Estratégico de la Entidad. La Función de Gestión del Riesgo debe explicitar dicho apetito de riesgo, concretándolo en los límites de tolerancia al riesgo (LTR) que se determinará en base al Plan Estratégico.

A efectos operativos, los LTR son las horquillas de los niveles de cada riesgo que la Función de Gestión del Riesgo deberá establecer y controlar que se mantengan.

La Función de Gestión del Riesgo analiza el Plan Estratégico de la Entidad para deducir el apetito de riesgo que lleva implícito, y concretarlo en los LTR. Estos serán su referencia para desarrollar y llevar a cabo la gestión del riesgo de nuestra Entidad.

Por otra parte, la Función de Gestión del Riesgo interviene en el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos, de manera que, previamente a su aprobación, el Consejo de Administración pueda conocer el apetito de riesgo que lleva implícito cada planteamiento estratégico, y en consecuencia, el volumen mínimo de fondos propios necesarios para llevarlo a término.

Procedimiento: Se dispone del Procedimiento de Identificación y Valoración de Riesgos (PGS031). La gestión de riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones:

- Identificar los riesgos
- Evaluar los riesgos
- Realizar acciones de mitigación de riesgo

Todos los riesgos a los que está expuesto MUSSAP se hallan registrados en los procesos de gestión que configuran su Sistema de Control Interno, partiendo de la base de que este es el adecuado para la consecución de los objetivos del Plan Estratégico.

Planificación: El Consejo de Administración requiere que, como mínimo anualmente, se revise la identificación y valoración de los riesgos, así como las acciones de mitigación establecidas, y el resultado de estas.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Captura de eventos negativos: De acuerdo con la Directriz EIOPA-BoS-14/253, se realiza una captura de eventos negativos para revisar la identificación y evaluación de riesgos, así como la aplicación de las medidas de mitigación adecuadas.

La Función de Gestión del Riesgo es la responsable de organizar, gestionar y explotar en el sentido indicado, la gestión de la captura de eventos negativos de la Entidad.

Evaluación prospectiva / ORSA: Anualmente se realiza una evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medida que vaya alcanzando los objetivos estratégicos establecidos; todo ello con un margen de seguridad adecuado, en el sentido de que debemos conocer también con antelación cuales serían dichas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desviase en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

Es imprescindible conocer dichas necesidades de fondos propios con una antelación suficiente, que permita decidir la política de fondos propios a aplicar o, en su caso, modificar los objetivos estratégicos planteados.

La Función de Gestión del Riesgo es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, el cual deberá ser remitido al Supervisor una vez aprobado por el Consejo de Administración.

Reaseguro: La Directiva y las Directrices de EIOPA consideran el reaseguro como parte integrante de la Gestión del Riesgo, por ser una técnica de traslación de riesgos de la Entidad. El reaseguro tiene dos finalidades principales:

- Permitir a la Entidad ofrecer al mercado las coberturas de seguro que en él se demandan, incluso en aquellas modalidades de seguro para las que el volumen de su cartera no sería técnicamente suficiente para poderlas ofrecer por sí sola.
- Diluir a lo largo del tiempo el efecto económico de posibles desviaciones negativas de la siniestralidad respecto de las hipótesis utilizadas para el cálculo de las tarifas de la Entidad.

La Política de Gestión de Riesgos se detalla en la Sección C – Perfil de Riesgo del presente informe.

B.3.2 Función de Gestión de Riesgos

Se dispone de una Función de Gestión de Riesgos (GR) de acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos (PS011) conforme al Artículo 47 de la Directiva de Solvencia II, y a las Directrices de EIOPA (EIOPA-CP-14/259) suscrita por el Consejo de Administración.

Las funciones principales de la Función de Gestión de Riesgos incluyen promover, desarrollar, implantar y hacer evolucionar el sistema de gestión de los riesgos para que cumpla, de manera continuada en el tiempo, con los objetivos indicados, y mantenga o incluso mejore así su eficacia.

La Función de Gestión del Riesgo es desempeñada por profesionales que disponen de la cualificación y experiencia en la gestión de riesgos, actuariales, de Gobierno Corporativo y de Control Interno, así como conocimientos financieros y contables.

La Función de Gestión del Riesgo se ocupa de coordinar y organizar los distintos procesos de gestión de los riesgos, agrupar resultados y requerimientos de la gestión de los riesgos, y trasladar la información a la Dirección, y a este Consejo de Administración, desde una visión de conjunto.

B.3.3 Metodología de gestión de riesgos

Anualmente se revisa todos los Mapas de Riesgos a cierre del ejercicio, identificando y valorando los riesgos, obteniendo una valoración del CSO, – Cálculo de Solvencia Obligatoria por cada grupo de riesgos de acuerdo con la fórmula estándar requerida por el Reglamento 2015/35 UE por el que se completa la Directiva 2009/138 UE. Se dispone de un software identificado como *Implementa*, de la empresa BDO, que se utiliza para realizar los cálculos y simulaciones.

Se realiza, adicionalmente, una prospectiva de los riesgos a 3 años y se hace una simulación a 3 escenarios: Optimista, Neutro y Pesimista.

En 2024 se ha considerado el Plan Estratégico 2020-2026 Edición nº 4 de fecha 15.10.2024, especialmente para la prospectiva ORSA.

Los grupos considerados de riesgos son: (RM) Mercado, (RC) Crédito, (RO) Operacionales, (RIT) Tecnología de la Información, (RT) Técnicos o de Suscripción.

Se ha definido las acciones requeridas para el tratamiento de los riesgos con valoración significativa, y se han propuesto mejoras sobre los controles disponibles actuales, con el objetivo de disminuir las pérdidas estimadas para el próximo ejercicio.

Anualmente la Función de Gestión de Riesgos emite un Informe de Gestión de Riesgos, el cual se remite al Consejo de Administración.

Adicionalmente, con periodicidad anual, la Función de Gestión de Riesgos elabora el Informe de prospectiva de riesgos ORSA para su presentación al Consejo de Administración, en conformidad con en los artículos 45 de la Directiva 2009/138/CE, y los Títulos XIII a XIV del Reglamento de Solvencia II.

Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- Criterios económicos de entrada del ORSA
- Balance actual y proyectado a valor contable
- Ajustes para obtener el balance económico
- Definición de los parámetros y correlaciones de cálculo
- Cálculos de riesgo por módulo y submódulo
- Resumen ejecutivo

La prospectiva se realizará a 3 años y 3 escenarios (Esperado, Optimista y Pesimista).

El Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos se pone a disposición del órgano supervisor de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de forma íntegra.

B.4 Sistema de Control Interno

B.4.1 Manual de Control Interno y Calidad

En fecha 17.10.2007 se editó el documento identificado como MA003 Manual de Autorregulación y Control Interno, con el fin de ir recogiendo los requerimientos normativos derivados de Solvencia II, y de proceder a su desarrollo e implementación en el Sistema Operacional de Mussap a través de procedimientos y procesos.

En 2016 se inició la integración del Sistema de Control Interno con el Sistema de Calidad, el cual se describe en el MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad en su edición nº 21 de fecha 16.05.2023.

En el Manual de Control Interno y Calidad se relaciona el ámbito, los principios, la organización y la estructura del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad; el Manual sirve como pauta y marco para sus actividades.

El Manual está estructurado siguiendo la normativa de referencia en Control Interno y Calidad (Punto 13 – Tablas de Referencias del MCIC001) y contiene los principales capítulos que lo desarrollan:

- *Principios, políticas y liderazgo*
- *Planificación*
- *Recursos e Infraestructuras*
- *Control operacional*
- *Evaluación del desempeño*
- *Acciones de mitigación y mejora*
- *Grupos aseguradores*

Adicionalmente, se ha incluido los siguientes capítulos:

- *Organigrama y descripción de funciones*
- *Procesos*
- *Tablas de referencias*

- *Términos y acrónimos.*

El Sistema de Control Interno descrito en el referido Manual tiene como objeto principal garantizar una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera
- Una adecuada gestión de los riesgos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad
- Una adecuada gestión del Capital y la Solvencia
- Conformidad con las Políticas suscritas por el Consejo de Administración
- Promoción de la transparencia y protección de los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios.
- Conformidad con las leyes y reglamentación vigente.

Las modificaciones que se han ido realizando a partir de su primera edición, a medida que se iba conociendo los nuevos contenidos regulatorios, se han incorporado en el Sistema Operacional, tras ser aprobados por el Consejo de Administración.

Se ha hecho llegar de manera progresiva a toda la organización, información sobre los cambios que han sido implementados dentro del Sistema Operacional de MUSSAP, a raíz de la nueva Regulación del Sector Asegurador y Reasegurador que deriva de Solvencia II.

Las acciones referidas se han realizado a través de, charlas informativas / formativas, y de publicaciones en el Boletín Informativo para el personal ubicado en la intranet de Mussap.

B.4.2 Función de Control Interno y Cumplimiento

El Comité de Control Interno de Mussap es el encargado de promover, desarrollar, implementar y hacer evolucionar el Sistema de Control Interno, con el objetivo de garantizar que se asume los objetivos establecidos, y se atiende las obligaciones legales y normativas.

La Función de Control Interno y Cumplimiento de Mussap es la encargada de coordinar y supervisar que se atiende correctamente las obligaciones que derivan de las Funciones de Cumplimiento, las cuales se dividen en los dos apartados siguientes:

- a) Responsabilidad del Cumplimiento Legal
- b) Responsabilidad del Cumplimiento Funcional

Las responsabilidades funcionales de Control Interno y Cumplimiento se centran en:

Cumplimiento Funcional

- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad, a través del sistema de gestión.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas Clave de la Entidad, a través del sistema de gestión.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia, a través del sistema de gestión.
- Crear y mantener un Código de Conducta que promueva la cultura de control, procurar su divulgación a lo largo de la organización, y velar por su cumplimiento.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos, a través del sistema de gestión.
- Establecer y mantener un sistema de información interna: Cuadro de Mando.
- Elaborar los informes de Control Interno.

Cumplimiento Legal

- Asesorar sobre el cumplimiento de la normativa legal
- Asesorar particularmente al Consejo de Administración en materia de cumplimiento legal
- Verificar el cumplimiento por la Entidad de la normativa externa
- Evaluar el impacto de los cambios legales
- Valorar el riesgo de incumplimiento legal
- Proponer controles a la Responsabilidad Funcional para su implementación
- Elaborar los informes de Cumplimiento Legal

B.4.3 Política de control interno y función de cumplimiento

Se dispone de una Política de Control Interno y Función de Cumplimiento (PS004) conforme al nuevo marco legal de la actividad aseguradora, que viene determinada por la Directiva 2009/138 UE, concretamente en su artículo 46 y por las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253, y en particular su capítulo VI. En la misma se establece los controles sobre las funciones y procesos de trabajo, así como los mecanismos de evaluación sobre la eficacia y eficiencia.

B.4.4 Documentación del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno y Calidad está estructurado según una jerarquía documental que da respuesta a la legislación y a la normativa aplicable, así como, para garantizar el cumplimiento del sistema operacional de Mussap aprobado por su Dirección.

El Sistema de Control Interno y Calidad se configura basándose en un modelo de gestión por procesos PDCA (Plan, Do, Check, Act.). Está estructurado en tres grupos.

Procesos	Objeto
Estratégicos	Procesos requeridos para la gestión del sistema (auditorías, revisión por la dirección, lanzamiento de nuevos productos al mercado...). Documentados como procedimientos PGS
Operacionales	Procesos requeridos como soporte de otros procesos (control de la documentación, mantenimiento, ...) Documentados como procedimientos PGS.
Soporte o apoyo	Procesos requeridos como soporte de otros procesos (control de la documentación, mantenimiento, ...) Documentados como procedimientos PGS.

Se ha documentado un Manual que describe dichos procesos (entradas, salidas, recursos, procedimientos, etc.); ver para ello el Mapa de Interacción de Procesos (MPI). Cada proceso en particular se desarrolla a nivel de Procedimientos Generales del Sistema (PGS) con el detalle de la sistemática, controles, responsabilidades e información documentada.

B.4.5 Control del fraude

Con la finalidad de prevenir fraudes se colabora con el reporte de información en ficheros comunes, atendiendo a los requerimientos referidos en el artículo 99 de Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, con referencia a la protección de datos personales.

Se ha definido pautas de actuación centradas en la prevención del fraude en las instrucciones que regulan a los Servicios Médicos "I055", y a los abogados colaboradores "I054", así como en la Política de Suscripción.

Se ha implementado la Instrucción I083 para el control del fraude donde se establece los procesos de control para la identificación de posibles siniestros fraudulentos y las pautas de actuaciones a realizar al respecto, tanto por parte de los tramitadores, como de los servicios externos implicados en la gestión del expediente.

Se constata la efectividad de los procedimientos implementados, así como una reducción muy significativa sobre posibles siniestros fraudulentos.

B.4.6 Conformidad Legal y Normativa

En el Portal Web de Mussap aparecen publicados todos los documentos referentes a leyes, normas y convenios de aplicación, para que los trabajadores puedan acceder a sus contenidos, existiendo un control de las modificaciones que se pudiera producir sobre los mismos.

B.5 Auditoría interna

B.5.1 Función de Auditoría interna

De acuerdo con la Política de Función Auditoría Interna (PS005) suscrita por el Consejo de Administración, se dispone de una Función de Auditoría Interna (AI), la cual incluye entre sus funciones verificar el cumplimiento de

la normativa y legislación aplicable, evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión, evaluar la eficacia de las acciones implementadas, e identificar oportunidades de mejora.

La Función de Auditoría Interna es independiente de las actividades incluidas en el ámbito de la auditoría. Para garantizar dicha independencia, el Consejo de Administración de Mussap, a través de la Política que regula referida función, aprobó su externalización.

La Función de Auditoría Interna es coordinada por la Función de Control Interno y de Calidad en materia de planificación, evaluación de la aptitud, contratación, y seguimiento de las acciones. Los resultados de referida auditoría son presentados de forma íntegra al Consejo de Administración.

La Función de Auditoría Interna es desempeñada por profesionales externos cualificados, con experiencia, y con los conocimientos adecuados sobre la normativa reguladora del sector asegurador (gestión de riesgos, actuariales, de gobierno corporativo, de control Interno, financieros y contables).

Es responsabilidad de la Función de Auditoría Interna:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva
- Aportar su opinión sobre la coherencia y factibilidad del Plan Estratégico definido por la Entidad
- Denunciar ante el Consejo de Administración cualquier aspecto que pueda considerarse no alineado con los objetivos estratégicos aprobados
- Actuar con total imparcialidad
- Denunciar cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

Se dispone de un Comité de Auditoría que supervisa el cumplimiento del Plan Director de Auditoría Interna, y que analiza los resultados de dichas auditorías para el establecimiento de, acciones correctoras, preventivas y de mejora, si se precisan, y que realiza un seguimiento de la eficacia de cierre de las mismas para su presentación al Consejo de Administración.

REFERENCIAS

PS005 – Política de Función Auditoría Interna

MOO5907 – Seguimiento de Acciones Correctoras y Preventivas

PGS025 – Procedimiento para las auditorías internas

B.5.2 Política de Auditoría interna

Se dispone de una Política de Auditoría Interna (PS005) conforme al nuevo marco legal de la actividad aseguradora, que viene determinada por la Directiva 2009/138/CE. Las auditorías internas tienen como objetivo principal analizar, evaluar y hacer el seguimiento del nivel de eficiencia del Sistema de Control Interno y del cumplimiento normativo.

Las auditorías internas son realizadas por empresas externas para garantizar una función independiente y sirven de apoyo al Consejo de Administración de Mussap, para atender sus obligaciones de control.

Los principales objetivos de la Auditoría Interna en materia de Control Interno y Calidad son:

- Verificar el cumplimiento de la normativa y legislación aplicables
- Evaluar la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión
- Evaluación de la eficacia de las acciones implantadas de auditorías anteriores
- Identificar propuestas de mejora

B.6 Función actuarial

Se dispone de una Política sobre la Función Actuarial (PS006) conforme al nuevo marco legal de la actividad aseguradora, que viene determinada por la Directiva 2009/138/CE y por las Directrices de EIOPA – EIOPA-BoS-14/253 sobre el Sistema de Gobernanza.

La función actuarial se realiza de una manera objetivamente correcta e independiente, y sirve de apoyo al Consejo de Administración para poder controlar la actividad de la Entidad en su conjunto, siendo ésta una función clave para poder cumplir correctamente con el Sistema de Gobierno de la Entidad

La Función Actuarial de Mussap traslada periódicamente sus informes al Consejo de Administración de Mussap, dando su opinión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos, y en especial de aquellos que puedan considerarse preocupantes o más débiles, y que puedan afectar a la buena evolución del negocio.

La Función Actuarial de Mussap es asumida por profesionales externos para garantizar los principios de independencia.

REFERENCIAS

PS006 Política de Función Actuarial

MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad, punto 9.5

PGS028 Procedimiento para las técnicas estadísticas y cálculo de las provisiones

B.6.1 Política de suscripción

En el documento PS015, que se identifica como Política de Suscripción, se detalla todas las decisiones tomadas por la Dirección en materia de suscripción, las cuales se trasladan a las normas en el referido ámbito.

- Procedimiento PGS029 Normas de contratación para el ramo de automóviles
- Procedimiento PGS030 Normas de contratación para ramos diversos

Las aplicaciones informáticas de gestión de los procesos de suscripción sirven como elemento principal para la correcta aplicación de las obligaciones que derivan de las normas, y en donde se establecen los controles.

Todos los procesos de suscripción están documentados a través de procedimientos e instrucciones que han sido revisados y aprobados.

Todos los productos de seguros quedan sujetos a unos límites de contratación basados en los capitales asegurables, y existe además una identificación de riesgos no asegurables. El propio sistema informático tiene implementados los referidos controles, lo cual imposibilita la suscripción de riesgos excluidos, así como la suscripción de capitales superiores a los límites establecidos.

El control de límites y riesgos no asegurables también queda regulado en los contratos de reaseguros suscritos. En caso de presentarse la petición de aseguramiento de un riesgo fuera de los parámetros de control establecidos, que pudiera resultar de interés, la propuesta se traslada al reasegurador, quien deberá decidir sobre su aseguramiento. En el supuesto de que sea aceptado, se procederá a emitir un contrato facultativo para el riesgo en cuestión, donde Mussap retendrá una participación.

REFERENCIAS

PS015 Política de Suscripción

MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad, punto 8.2

PGS003 Procedimiento de emisión y revisión de las pólizas de seguros

PGS007 Para la planificación de nuevos productos

PGS022 Para las acciones correctoras y preventivas

PGS029 Normas de Contratación de Automóviles

PGS030 Normas de Contratación de Diversos

Mapa de Riesgos Operacionales RO – Área Suscripción

Mapa de Riesgos Técnicos RT

B.6.1.1 Política de Distribución

La Política de Suscripción de MUSSAP está definida dentro del documento PS015 donde se recoge las disposiciones legales que derivan del Real decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero de Trasposición de la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros.

Se hace constar el cumplimiento de las obligaciones legales siguientes en relación con el personal de MUSSAP que participa en las tareas de distribución:

- Registro del personal que participa en la distribución de seguros y de las personas responsables
- Cumplimiento de los requisitos de honorabilidad comercial profesional y comercial
- Conocimientos y aptitudes apropiadas
- Cumplimiento de los requisitos de formación que les son aplicables
- Cumplimiento requerido por la Política aprobada por la Dirección, así como de los procedimientos implantados al respecto.

Por otra parte:

- Se ha implantado un canal de denuncias internas donde se garantiza una valoración independiente, la confidencialidad y la protección que el denunciante necesita.
- Se ofrece al cliente la información previa conforme a lo que establece la Directiva (UE) 316/97 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1469.

B.6.2 Reaseguro

En materia de Control Interno, se establece controles de evaluación del reasegurador mediante:

- Control del balance de la entidad reaseguradora
- Control del Rating de la entidad reaseguradora

Anualmente se define las necesidades de reaseguramiento y, a partir de estas, se requiere cotizaciones a las reaseguradoras teniendo en cuenta los criterios de control y selección.

- Programa anual de reaseguro

Se ha definido un procedimiento que define las pautas de gestión con los reaseguradores

- PGS005 Gestión del Reaseguro – Distribución de Pagos y Provisiones.

B.6.3 Provisiones técnicas

La Función Actuarial evalúa las provisiones técnicas en cumplimiento a lo establecido en Política de la Función Actuarial - PS006.

- Todos los diferentes tipos de provisiones técnicas
- La calidad de los datos disponibles
- La evaluación de las hipótesis aplicadas
- El cumplimiento del marco normativo
- El nivel de suficiencia de las provisiones técnicas
- La adecuación de los activos asignados de acuerdo con las características de cada uno de los tipos de provisiones técnicas
- Posibles conflictos de interés

A partir del año 2017 se procedió a aumentar el detalle del método de cálculo de las provisiones técnicas dentro del procedimiento PGS028 Para el cálculo de las provisiones y las técnicas estadísticas, incluyendo aspectos como:

- Proceso de documentación y evaluación provisiones técnicas
- Identificación de los riesgos operacionales de los procesos de provisiones técnicas
- Diferenciar los procesos de las provisiones técnicas. Contables/balance económico
- Metodología del cálculo de las primas no consumidas
- Metodología del cálculo de las provisiones a efectos del balance económico
- Provisión de siniestros - Diferencias entre metodologías y márgenes de tolerancia
- Validación de las provisiones técnicas

B.6.4 Calidad de los datos

Se efectúa comprobaciones sobre las fuentes de datos, y se ejecuta procesos estadísticos desde diferentes perspectivas en una misma base de datos, para constatar su fiabilidad.

El Consejo de Administración procedió a la aprobación del contrato con la empresa Bismart Business Intelligence Specialist Services, S.L., quienes se encargan de documentar los orígenes de los datos que se utiliza en los diferentes procesos estadísticos, analíticos y de captura de información; de la constatación de su fiabilidad; así como de elaborar nuevas funciones estadísticas y de control, atendiendo a las necesidades globales de información, así como aquellas que se considere pertinentes a nivel de departamento.

La Función Actuarial expresa su opinión profesional, entre otros, sobre la calidad de los datos.

B.6.5 Información a la Dirección

Los Informes de la Función Actuarial forman parte del orden del día del Consejo de Administración. Anualmente se dispone de un informe consolidado, pero mensualmente estos informes reflejan temas reiterativos sobre la situación y el resultado de las inversiones, la evolución de la producción y la siniestralidad, la cuenta de resultados, el control interno, etc.

Se les informa de los indicadores de control y de su evolución, así como de las acciones correctivas, preventivas, de mejora, de mitigación, y de sus resultados.

El Comité de Control Interno lleva el control de la evolución de los indicadores de riesgos, siendo remitida al Consejo de Administración la información más relevante, así como las propuestas de acciones correctoras o de mejoras, si se estima pertinentes.

Se ha definido un procedimiento de revisión por el Consejo de Administración que describe la sistemática.

REFERENCIAS

PS006 Política de Función Actuarial

Informe Anual de la Función Actuarial

MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad, punto 9.5

PGS034 Procedimiento de revisión por el Consejo de Administración

PGS032 Procedimiento de información y comunicación

B.7 Externalización

B.7.1 Política de externalización

La Política de Externalización de Mussap fue aprobada por el Consejo de Administración de Mussap en fecha 21.10.2014, y revisada por última vez el 17.12.2024, no existiendo funciones y actividades críticas externalizadas a excepción de las Funciones de Auditoría Interna y Función Actuarial.

Los servicios operacionales externalizados actúan basándose en lo establecido en los procedimientos e instrucciones de trabajo aprobados por la Dirección de Mussap, lo que permite establecer unas pautas unificadas de gestión, en función de la tipología de cada servicio.

Están establecidos mecanismos de control para constatar, mediante la realización de auditorías internas y procesos de evaluación anuales, que se cumple las pautas de actuación aprobadas por MUSSAP, a través de automatismos en el propio sistema operativo implementados en las aplicaciones informáticas utilizadas por los proveedores.

La externalización de servicios administrativos más relevante en función del volumen de trabajo asignado se concentra en Corporación Efedra, entidad que opera a partir de los mismos procesos e instrucciones de trabajo que utiliza el personal de Mussap, y que dispone de la Certificación de Calidad ISO 9001:15.

Esto permite que anualmente quede sujeta a un mínimo de dos auditorías, realizadas por empresas externas especializadas, cuya función principal consiste en verificar el cumplimiento de las instrucciones de trabajo aprobadas por la Dirección de Mussap, así como evaluar su nivel de eficiencia y calidad.

REFERENCIAS

PS009 Política de Externalización

*Manual de Control Interno y Calidad, 8.4 (MCIC001)
Procedimiento de compras generales (PGS032)
Procedimiento de evaluación y control de los proveedores (PGS010)*

B.7.2 RGPD

Todos los proveedores externos que puedan acceder a datos personales para poder atender los servicios que les han sido encomendados, tienen suscrito un contrato de confidencialidad donde se establece las condiciones de accesos, compromisos y responsabilidades conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679, y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 diciembre Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales.

El acuerdo de confidencialidad queda recogido en el propio contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor, o bien a través del contrato específico identificado como documento MOO5868.

La auditoría anual, realizada por una empresa externa especializada, verifica y certifica el cumplimiento de lo establecido en el RGPD, en el que se incluye la existencia del referido contrato de confidencialidad.

Del resultado de la auditoría de RGPD realizada por la empresa STP Consulting no se constata irregularidades en este apartado.

Los requerimientos derivados de la RGPD quedan recogidos en los siguientes documentos:

- I017 RGPD Documento de Seguridad
- I017 – 5 Legitimación y Consentimiento

B.8 Información complementaria

B.8.1 Planes de Contingencia

Los riesgos comprendidos dentro del apartado de “Continuidad de Negocio” existentes en el Mapa de Riesgos RIT son evaluados anualmente. La última revisión es a fecha de 31.12.2024.

B.8.2 Gobernanza de las TIC's

De conformidad con el RDL 12/2018, Directiva NIS 2, de seguridad de las redes y sistemas de información, y con el Reglamento UE 2022/2554, de 14 de diciembre de 2022, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, se ha procedido a la definición y adecuación de los procesos ya implementados de seguridad de la información basados en la ISO/IEC 27001 y sus controles.

El Consejo de Administración aprobó la Política siguiente:

- PS016 Política de Seguridad de la Información

Se modificaron y editaron nuevos procesos e instrucciones donde se despliega dentro de la organización, todo el conjunto de acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos que derivan de la Directiva NIS 2 y Reglamento DORA. A destacar:

- PGS008 Para la gestión del sistema informático
- PGS018 Para el desarrollo y mantenimientos de la infraestructura IP
- I027 Seguridad de comunicaciones y operaciones
- I066 Clasificación y control de activos
- I067 Seguridad física y entorno
- I068 Seguridad de comunicaciones y operaciones
- I069 Control de accesos
- I070 Plan de contingencia y continuidad de negocio
- I071 Para la conformidad de la gestión de la información
- I072 Mapa de Red de la infraestructura de la información
- I088 Gestión de incidentes y problemas de la información
- I089 Gestión de vulnerabilidades técnicas

- I094 Control de la Criptografía
- I095 Gestión del desarrollo del software
- I096 Control de las operaciones de la información

Con fecha 19 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración designó, en cumplimiento del Reglamento DORA 2022/2554, al Sr. Joan Maggi Gómez como Responsable de la función clave de Seguridad de las TIC, cuyas funciones, contempladas en el Manual de Control Interno y Calidad de Mussap, son:

- Apoyar al Consejo de Administración a definir y mantener la política de seguridad de la información y controlar su implantación.
- Informar y aconsejar al Consejo de Administración periódicamente y en momentos puntuales sobre la situación de seguridad de la información.
- Coordinar el análisis de los incidentes operativos o de seguridad y comunicar los más relevantes al Consejo de Administración.
- Elaborar el Plan de Ciberseguridad.
- Supervisar y desarrollar soluciones de seguridad de la información.
- Asegurarse de que al utilizar proveedores de servicios se cumplen los requisitos de seguridad de la información.
- Formar a los empleados en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Ser el punto de contacto entre la autoridad competente en materia de supervisión de seguridad de redes y sistemas de información.

El Comité – Comisión de auditoría aprobó la inclusión en el programa anual de auditorías, de una auditoría específica para verificar el correcto cumplimiento de las directrices TIC's.

SECCIÓN C – PERFIL DEL RIESGO

C.1 RT – Riesgo técnico o de seguro

C.1.1 Riesgo de Suscripción

Definimos el riesgo de suscripción como la variabilidad de importe, frecuencia y tiempo de pago de pérdidas futuras, así como gastos derivados de siniestros, desarrollo de siniestros pendientes y gastos asociados. Son ejemplo de riesgos: la insuficiencia de prima, insuficiencia de reserva, concentración de riesgos por mediadores o zonas geográficas, incremento de la siniestralidad por catástrofes, etc.

La valoración se ha realizado mediante el cálculo actuarial de la siniestralidad, teniéndose en cuenta sus costes, costes medios y realizándose una proyección a los próximos ejercicios 2020 a 2025.

Las medidas propuestas en el Informe Anual de Control Interno correspondientes a los ejercicios 2023 -2024 han sido aplicadas o están en proceso.

Las acciones abiertas a raíz de las recomendaciones se centran en establecer mejoras en los controles de los riesgos, siendo las mismas incluidas en los Mapas de Riesgos.

Evaluación de Riesgos

Se ha revisado el Mapa de Riesgos Técnicos – RT a fecha 31.12.2024 y se ha identificado los riesgos que se detalla a continuación. En cada uno de ellos se identifica las evidencias más relevantes sobre las cuales se ha implementado o aprobado acciones correctoras o de mitigación, las cuales se exponen en la parte final de cada uno de los riesgos tratados.

C.1.2 Insuficiencia de reservas

Se procede a evaluar el riesgo derivado de una incorrecta provisión sobre los siniestros. Para ello, se recoge la provisión constituida al cierre de cada ejercicio incluida la correspondiente al IBNR, ya que los siniestros son imputados al ejercicio de ocurrencia, incluso aquellos que han sido declarados en ejercicios posteriores.

Se valora la evolución de las provisiones por siniestros durante los años siguientes estableciéndose una ponderación superior en los ejercicios analizados más antiguos por considerar que el grado de exposición a posibles desviaciones venideras es inferior.

C.1.3 RT – Concentración de riesgo

C.1.3.1 Concentración geográfica por ramos

En relación con el riesgo de concentración, se establece un criterio basado en una estimación actuarial que considera las zonas geográficas del riesgo en función de los grupos Autos y Diversos (que recoge los ramos de Multirriesgos, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil):

- **AUTOS** - Peso de la cartera de la Comunidad Autónoma con más volumen sobre el total (x) % de la variación entre la siniestralidad media de la zona con respecto al total del ramo.
- **DIVERSOS** - Peso de la cartera de la Comunidad Autónoma con más volumen sobre el total (x) % de la variación entre la siniestralidad media de la zona con respecto al total de los ramos Multirriesgos, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Tanto en Autos como en Diversos, la Comunidad Autónoma con más concentración de cartera es Cataluña.

Adicionalmente, tras la fusión con Previsora en 12/2023 se ha incorporado los siguientes ramos

- **ENFERMEDAD** - Peso de la cartera de la Comunidad Autónoma de Cataluña
- **DECESOS** - Peso de la cartera de la Comunidad Autónoma de Cataluña

Concentración Geográfica - Autos

En Autos, la comunidad autónoma con mayor concentración es Cataluña (86,11%), seguida por Galicia (4,27%), y Navarra (3,74%), por tanto, es sobre esta primera que hay que establecer la estimación.

Concentración Geográfica - Diversos

En Ramos Diversos, la comunidad autónoma con mayor concentración es Cataluña (86,71%) y seguidamente Aragón (2,61%) y por tanto es sobre Cataluña sobre la que hay que establecer la estimación.

Concentración Geográfica – Enfermedad y Decesos

En Ramos de Enfermedad y Decesos la concentración es 100% Cataluña

C.1.3.2 Concentración geográfica por mediación

En relación con el riesgo de concentración por mediación, se ha realizado un análisis actuarial considerando, tanto para Autos, como para Diversos, la concentración en 12 meses:

Concentración del peso de la Cartera por Mediador

El análisis de la concentración de prima por mediador identifica que el 50% de la cartera recae en 20 mediadores en Autos, y en 27 de Diversos, ello supone una dispersión sobre primas del 2,67% en Autos y 1,81% en Diversos sobre el total de la cartera, siendo el resultado parecido al de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, con la fusión de Previsora se ha incorporado su cartera, aunque su peso es aproximadamente un 1,4% sobre el total con Mussap.

Concentración de la Siniestralidad Total por Mediador:

Se ha evaluado la concentración de la siniestralidad por cada mediador en el ejercicio 2024. Para ello se han evaluado los pagos y las reservas de la siniestralidad presentada por las primas emitidas de la cartera de cada mediador. Ello se ha valorado por los ámbitos de los Ramos de Autos y de los Ramos Diversos.

Autos: En 2024, sobre un total de 749 mediadores que componen la cartera de distribución, solo 173 mediadores, es decir el 23,10%, han tenido una tasa de siniestralidad superior al 65% (coste de los siniestros / primas emitidas) eliminando los siniestros punta que distorsionan el resultado

Diversos: En el ejercicio 2024, sobre un total de 1.226 mediadores se identifican 225 mediadores, es decir el 18,35%, que poseen una siniestralidad superior al 65 %.

Autos – Diversos. Se analiza los datos en relación con anteriores ejercicios y se observa que cada año los mediadores que disponen una siniestralidad alta son menos, si bien, durante este ejercicio hay que destacar el siniestro derivado del fenómeno atmosférico ocurrido en agosto en Sant Pere de Torelló que hace distorsionar los datos de siniestralidad por mediador del ramo de diversos. Sin contar con este impacto siniestral podemos afirmar que existe una mejora con respecto a los datos del ejercicio 2023.

C.1.4 RT – Cálculo de las CSO Técnico

A partir de los resultados a cierre de 31.12.2024 se presenta un **CSO Técnico de NO VIDA de 6.180,46 miles de euros**

A partir de los resultados a cierre de 31.12.2024 se presenta un **CSO Técnico de SALUD de 193,73 miles de euros.**

A pesar de que MUSSAP no opera con seguros de vida, a efectos del cálculo de Solvencia II, el ramo de Decesos se considera un ramo de Vida. Es por ello por lo que se presenta un **CSO Técnico de VIDA de 44,51 miles de euros (pertenecientes al riesgo de seguros de Decesos adquiridos tras la fusión con Previsora Agro-Industrial).**

Se ha aplicado la fórmula estándar definida en el Reglamento 2015/35/CEE de adaptación de la Directiva de Solvencia II.

C.2 RM - Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado surge del nivel de volatilidad de los precios de mercado de los activos. Engloba la exposición a movimientos en el nivel de las variables financieras tales como valores bursátiles, tipos de interés, tipos de cambio o IPC, incluyéndose la exposición a movimientos en el precio subyacente del activo. También se tiene en cuenta la exposición a movimientos no previstos de las variables financieras o a movimientos de la volatilidad implícita en el precio y opciones del activo.

La empresa “MiraltaBank” efectúa el análisis de “Stress Test” de las carteras de inversiones de Mussap. A 31.12.2024 el resultado es el siguiente:

MiraltaBank		INFORME RIESGO DE MERCADO						Mussap		
CARTERA	MUSSAP 31.12.2024	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> La máxima pérdida que se puede esperar en el próximo trimestre con un 99% de probabilidad no superará los 588.848,17 euros, un 2,33% de la Cartera Financiera </div>								
DIVISA	EUR									
METODOLOGIA	Montecarlo									
HORIZONTE TEMPORAL	3 meses									
NIVEL CONFIANZA	99% Confianza									
		SIN EFECTO CORRELACION NI DIVERSIFICACION				VAR CORRELACIONADO Y DIVERSIFICADO				
	Position	Market Value	% Weight	Var % (Montecario)	Var (Monte Carlo)	Var % (Montecario)	Var (Monte Carlo)	Var % Contrib (MonteCarlo)	ISIN	Risk Mkt Val
MUSSAP 31.12.2024		25.319.009,00	100,00	3,31%	836.911,29	2,33%	588.848,17	100,00		25.319.009,00

C.2.1 Evaluación de riesgos

Se ha revisado el Mapa de Riesgos de Mercado – RM a fecha 31.12.2024 y se ha identificado los siguientes riesgos:

C.2.1.1 Riesgo de VAR

Cálculo del riesgo de la cartera de inversión mediante VAR

A través de la metodología VAR se calcula la pérdida máxima esperada de la cartera de inversión de MUSSAP al cierre del ejercicio 2024 de acuerdo con el stress test de “MiraltaBank” a cierre 31.12.2024

Si analizamos a nivel de detalle de las inversiones, encontramos:

Renta Variable: A cierre de ejercicio 2024 no se dispone inversión en renta variable. Adicionalmente se dispone de participaciones de empresas del grupo por un valor de 5.473,92 miles de euros (valor neto contable), pero no se considera inversiones en renta variable dado que se dispone del dominio de gestión de estas. Dado que son participaciones no cotizadas, no son consideradas en el análisis del “stress del VAR” identifica. Ello supone un 10,39% a cierre de 2024 del total de su cartera de inversiones. Adicionalmente en activos financieros disponibles para la venta, se contabilizan 385,74 miles de euros en participaciones en renta variable no cotizadas.

Renta Fija: Se destaca que la mayor contribución procede de la Renta Fija, que supone un 59% del total de las inversiones por un valor de mercado de 14.991,85 miles de euros. La pérdida máxima esperada de la cartera de R.F., calculada con el VAR (Monte Carlo), asciende a 606,90 miles de euros, aplicando el efecto de correlación y diversificación asciende a 489,43 miles de euros.

Fondos de Inversión: Las participaciones en F.I. a 31.12.2024 ascienden a 3.341,70 miles de euros a valor de mercado, representando un 10,62% del total de las inversiones financieras + tesorería. La pérdida máxima esperada utilizando el mismo método VAR representa 217,11 miles de euros y tras aplicar la mitigación por los efectos de correlación y diversificación asciende a 99,41 miles de euros.

Tesorería: Mussap dispone de una tesorería (cuentas corrientes, IPF's y Pagarés) con intermediarios financieros por un importe total 7.993,07 miles de euros, que supone un peso del 30,38% al cierre del 2024. El cálculo del riesgo al cierre del ejercicio 2024 imputa una pérdida máxima esperada de 0 euros.

C.2.1.2 Riesgo de tipos de interés

Los informes de stress de “MiraltaBank” del tipo de interés de la cartera de inversiones del 2024 han sometido trimestralmente a la cartera a pruebas de cálculo de Escenarios de Estrés predeterminados que representan situaciones especiales del mercado, y que son en un primer escenario, una subida en los tipos de interés de 50 pb (0,50%), en un segundo escenario una subida en los tipos de interés de 100 pb (1%) un tercer escenario una subida en los tipos de interés de 200 pb (2%), y debido a la reciente compra de fondos de inversión se ha añadido un cuarto escenario de caída del 30% en la renta variable. Se ha realizado Informes trimestrales del efecto monetario en la cartera de cada uno de los 4 escenarios de stress anteriores, siendo el informe de stress de diciembre el siguiente:

ESCENARIOS STRESS	Pérdida Cartera
Escenario Subida 50 pb tipos interes (0,50%)	-0,79%
Escenario Subida 100 pb tipos interes (1%)	-1,55%
Escenario Subida 200 pb tipos interes (2%)	-2,99%
Escenario Caída 30% Renta Variable	-0,78%

C.2.1.3 Riesgo en inmuebles

En el apartado del análisis inmobiliario del presente informe se detalla el estado de las inversiones inmobiliarias y de los inmuebles de uso propio a fecha 31.12.2024, que ascienden a valor neto contable total de 2.606,37 miles de euros. Las tasaciones oficiales de los referidos inmuebles ascienden a 16.793,58 miles euros (06/2023 y 11/2024), incluyendo el inmueble de su filial SGI Mussap.

Los inmuebles destinados a obtención de rentas representan el 15,94% del total de la cartera de inversión, con un valor de tasación de 7.769,40 miles de euros.

Los inmuebles de uso propio suponen un 18,51% del total de la cartera de inversiones con un valor de tasación de 9.024,18 miles de euros.

El criterio de tasación es muy conservador y, por tanto, se ve poco influido por las oscilaciones recientes del mercado inmobiliario. La últimas tasaciones son de 06/2023 y 11/2024. El riesgo de inmuebles se valora según fórmula estándar de Solvencia II, valorado en un SCR de 4.198,39 miles de euros.

C.2.1.4 Otros riesgos

En los Mapas de Riesgos a 31.12.2024 se incluye adicionalmente los riesgos:

- Spread
- Concentración de Activos
- Divisas: Solo se opera con moneda EUROS, no se estima

Las inversiones están realizadas en euros, por lo que no se presenta riesgo de divisas.

C.2.1.5 Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación

No se estima necesario implementar acciones correctoras.

C.2.2 RM Cálculo del CSO de Mercado

A partir de los resultados a cierre de 31.12.2024 se presenta un **CSO de Mercado de 7.156,79 miles de euros**. Se ha aplicado la fórmula estándar definida en el Reglamento 2015/35/CEE de adaptación de la Directiva de Solvencia II.

C.3 Riesgo de Crédito

C.3.1 Evaluación de riesgos

El Riesgo de crédito es el riesgo de quiebra, o de cambio en la calidad del crédito (calificación crediticia), de los emisores de participaciones (en la cartera de inversiones de la entidad), y de terceros e intermediarios (por ejemplo: reaseguros, contratos derivados o depósitos realizados), con los cuales MUSSAP está expuesta a un riesgo. Se ha realizado una valoración cuantitativa de escenarios mediante datos históricos y estadísticos del mercado (insolvencia, morosidad, etc.).

Se ha realizado un análisis de “Stress Test” de la cartera de inversiones de Mussap durante 2024 por “MiraltaBank” a cierre 31.12.2024 y la evaluación del nivel crediticio.

C.3.1.1 Renta Fija

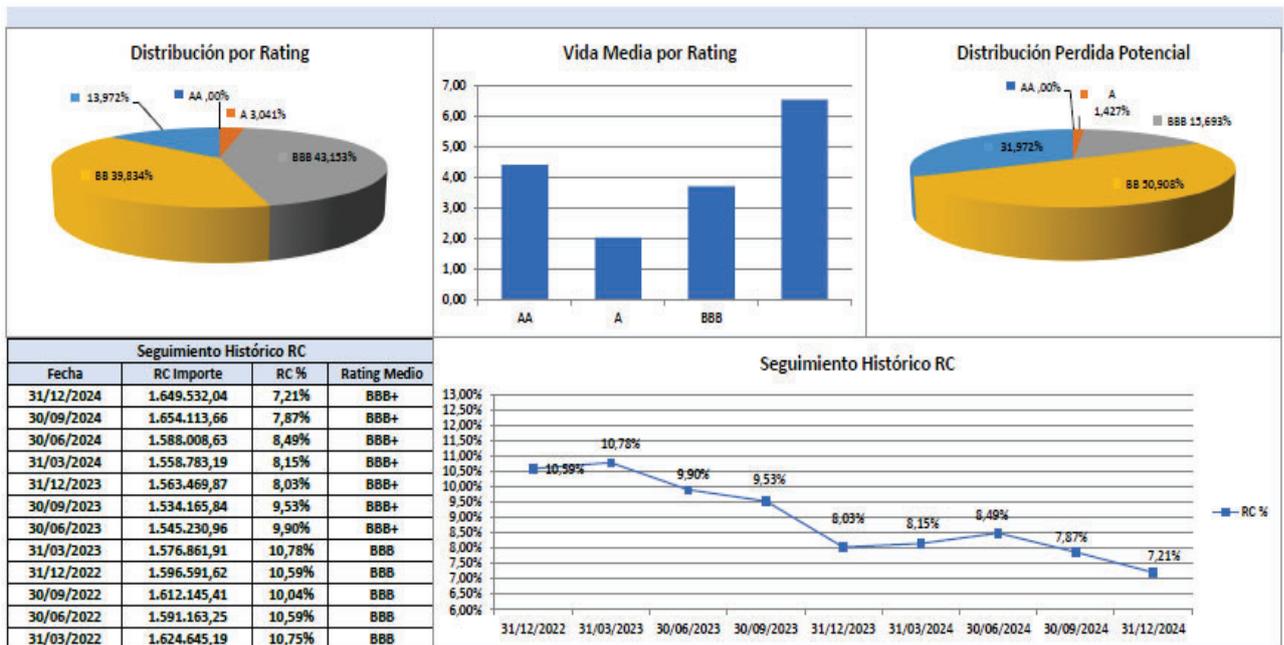
Dado que la mayor parte de la inversión se halla en Renta Fija se analiza la diversificación del “rating”. Si vemos su composición y evolución durante el ejercicio se presenta:

MiraltaBank



ANÁLISIS GLOBAL DEL RIESGO DE CRÉDITO DE LA CARTERA

MUSSAP	Horizonte	A VENCIMIENTO	Fecha	31/12/2024	Factor de riesgo	DEFAULT	Intervalo de confianza	99%			
Distribución por rating	Rating medio cartera	Número de activos	Valor Mkt-Mkt	Peso	Vida media	Pérdida probable esperada	%Tasa pérdida esperada	Pérdida probable inesperada	%Tasa pérdida inesperada	Pérdida probable total	%Pérdida probable total (s/exposición)
AA		1	461.670,00	3,04%	4,39	829,19	0,18%	22.708,10	4,92%	23.537,29	5,10%
A		13	6.551.052,01	43,15%	2,01	11.600,57	0,18%	247.265,40	3,77%	258.865,97	3,95%
BBB		17	6.047.257,35	39,83%	3,70	79.920,02	1,32%	759.815,86	12,56%	839.735,88	13,89%
BB		6	2.121.179,51	13,97%	6,52	103.668,94	4,89%	423.723,96	19,98%	527.392,90	24,86%
Total	BBB	37	15.181.158,87	100,00%	3,39	196.018,72	1,29%	1.453.513,32	9,57%	1.649.532,04	10,87%
Patrimonio			22.873.986,92				0,86%		6,35%		7,21%



En la cartera de renta fija que se presenta a cierre del ejercicio 2024 se identifica que el 46,19% presenta un rating A (43,15%) o superior AA (3,04%), un 39,83% de BBB, y solo el 13,97% está por debajo de BBB al cierre del ejercicio 2024. La Política de Inversiones fue modificada por el Consejo de Administración en mayo de 2020 estableciéndose que el mínimo requerido en cualquier inversión será la de un GRADO DE INVERSIÓN (investment grade) correspondiente a una calificación BBB- de S&P o equivalente.

Se cumple casi mayormente con la Política de Inversiones (PS003) aprobada por el Consejo de Administración.

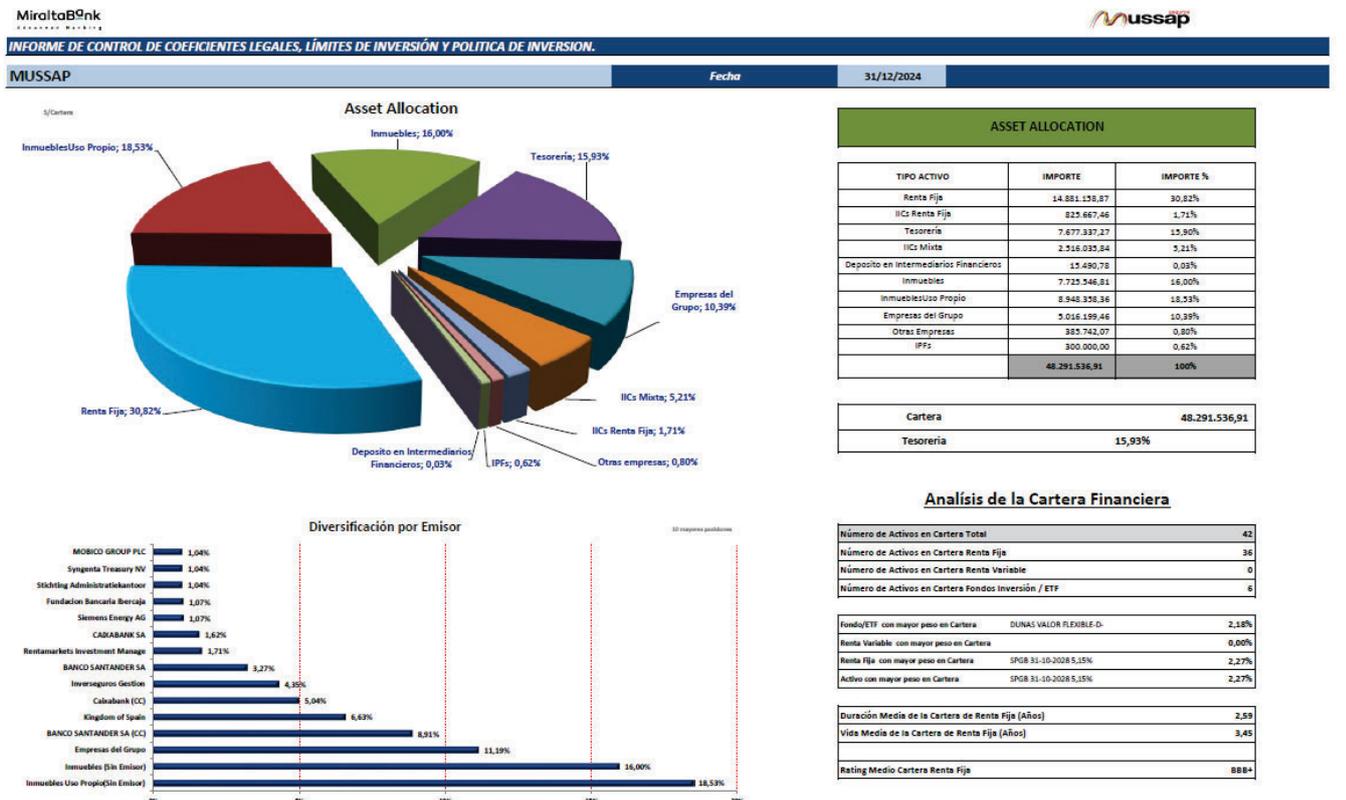
C.3.1.2 Distribución de la cartera de inversiones por emisores

La distribución de la cartera total de inversiones a 31.12.2024 está distribuida en un 30,82% de Renta Fija, un 16,00% en Inmuebles, un 18,53% de inmuebles de uso propio, un 10,39% de empresas participadas del grupo, un 1,71% en IICs (RF y Mixta), siendo el resto tesorería, IPFs y depósitos financieros

La distribución por emisores ha sido evaluada por MiraltaBank a cierre de 31.12.2024.

Se mantiene a cierre de 2024 un 15,93% del total de la tesorería en cuentas corrientes, y, por tanto, superior al 25% marcado como límite de la política inversiones establecida por Mussap; ello es debido a que las imposiciones en IPF's no ofrecían ninguna remuneración y se mantuvieron en cuenta corriente a su liquidación.

Por otra parte, las inversiones inmobiliarias se sitúan en un 16,00% levemente superior al 10% marcado en la política de inversiones.



C.3.1.3 Otras contrapartes

Adicional a las inversiones, se dispone de otras contrapartes que se evalúan dentro del apartado de riesgo de crédito:

Reaseguro: Se ha evaluado el riesgo de no cobertura por parte del reasegurador de la siniestralidad presentada, en este caso la deuda ascendería al balance con el reaseguro. El nivel de riesgo se asocia al "Rating" del reasegurador, que se presenta como "A Estable" según S&P (Nacional de Reaseguros) de 22.12.2024. No se ha presentado incidencias crediticias hasta la fecha.

Arrendamientos de inmuebles: Una parte de la Inversión Inmobiliaria está destinada al arrendamiento, con unos ingresos que ascienden a 100,97 miles de euros anuales en 2024 por parte de MUSSAP. No se ha presentado morosidad, por lo que se estima un riesgo de SCR de forma conservadora.

Entidades de Seguro: Se ha evaluado el riesgo de no cobertura por parte de la compañía de seguros tercera en caso de siniestro en los inmuebles propios asegurados, por lo que se estima un riesgo de SCR de forma conservadora.

Morosidad en la producción: Como adicional se considera los riesgos de crédito de incumplimiento de las contrapartes del mediador y del tomador de seguro en la liquidación de la póliza. A saber:

Mediación: Se ha evaluado el riesgo de no cobertura por parte de los mediadores en la liquidación del papel pendiente y de la posible morosidad.

Canal Bancario: Se ha evaluado el riesgo de devolución de los recibos por canal bancario en la liquidación de las primas.

C.3.1.4 Riesgo de liquidez

Se evalúa el riesgo de liquidez de las inversiones, con el objetivo de identificar el número de días para la liquidación del activo, y solo en algunos activos se extiende de 4 a 11 días, de acuerdo con el estudio de MiraltaBank a cierre 31.12.2024.

MiraltaBank

ESTIMACION DE LA CONTRIBUCION AL RIESGO DE LIQUIDEZ POR POSICIONES

MUSSAP				Fecha	31/12/2024	
Código ISIN	Instrumento	Tipo Activo	Efectivo (€uros)	Riesgo de Liquidez (días)	Días para liquidar posicion en mercado	Total Riesgo de Liquidez (días)
XS2833374486	CRDANR 7.5% 19/10/2034	Renta Fija	300.411,00	4	2	6
ES0241571001	GALQSM 4 1/2 07/05/26	Renta Fija	274.500,00	6	2	8
ES0382042044	SHIPO 2 E	Renta Fija	285.210,00	6	2	8
ES0105535001	MIRALTA PULSAR FIL-A	IICs Renta Fija	654.550,33	11	2	13
ES0164082002	MIRALTA PULSAR II FIL-A	IICs Renta Fija	171.117,13	11	2	13
TOTAL			26.215.690,22			

Nota Explicatoria:

Para la medición del Riesgo de Liquidez, de cada activo de Renta Fija se han analizado el número de contribuidores ejecutables, que son aquellos brokers o intermediarios financieros que estarían dispuestos a comprar cada activo, analizándose el volumen que estarían dispuestos a comprar, y comparándolo con la posición o nominal que se tiene en Cartera con el fin de poder determinar el número de días necesarios para poder liquidar cada activo que compone la Cartera en mercado.

Estos activos de renta fija tienen pocos contribuidores ejecutables y pocas operaciones cruzadas recientemente en Mercado. Por eso tienen días de Riesgo de Liquidez

XS2833374486	CRDANR 7,5% 19/10/2034	Renta Fija	DUBLIN .Volumen Emision 50.000.000
ES0241571001	GALQSM 4 1/2 07/05/26	Renta Fija	MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija) .Volumen Emision 30.000.000
ES0382042044	SHIPO 2 E	Renta Fija	Titulizacion Hipotecaria Española. Volumen Emision 16.300.000

ACTIVOS CATEGORIZADOS COMO DE ESCASA LIQUIDEZ

ES0105535001	MIRALTA PULSAR FIL-A	IICs Renta Fija	Fondo de Inversion Libre que tiene una periodicidad mensual en el calculo del valor liquidativo.
ES0164082002	MIRALTA PULSAR II FIL-A	IICs Renta Fija	Fondo de Inversion Libre que tiene una periodicidad mensual en el calculo del valor liquidativo.

Se ha identificado 2 activos de escasa liquidez, y con riesgo total de liquidez de 13 días.

MiraltaBank

ESTIMACION DE LA CONTRIBUCION AL RIESGO POR POSICIONES DE LIQUIDEZ REDUCIDA (MÁS DE 10 DIAS)

MUSSAP				Fecha	31/12/2024	
Código ISIN	Instrumento	Tipo Activo	Efectivo (€uros)	Riesgo de Liquidez (días)	Días para liquidar posicion en mercado	Total Riesgo de Liquidez (días)
ES0105535001	MIRALTA PULSAR FIL-A	IICs Renta Fija	654.550,33	11	2	13
ES0164082002	MIRALTA PULSAR II FIL-A	IICs Renta Fija	171.117,13	11	2	13
TOTAL			825.667,46			

La liquidez reducida de la Cartera supone sobre la Carte 3,15%

ACTIVOS CATEGORIZADOS COMO DE ESCASA LIQUIDEZ

ES0105535001	MIRALTA PULSAR FIL-A	IICs Renta Fija	Fondo de Inversion Libre que tiene una periodicidad mensual en el calculo del valor liquidativo.
ES0164082002	MIRALTA PULSAR II FIL-A	IICs Renta Fija	Fondo de Inversion Libre que tiene una periodicidad mensual en el calculo del valor liquidativo.

Los activos que aparecen en este Informe con un Riesgo de Liquidez de 13 días, han sido catalogados como de Escasa Liquidez o Liquidez Reducida. Estos 13 días son lo máximo que se aplica a este Informe para destacar que son activos de Escasa Liquidez.

Asimismo, se ha establecido unos máximos de tesorería (50% del total de inversiones) según la Política de Inversiones, que a cierre de 2024 se sitúa en un 30,49% por lo que se entiende conforme.

C.3.1.5 Otros riesgos

Se ha evaluado otros posibles riesgos de crédito a nivel de:

Político: No se estima riesgos de ámbito político.

Soberanía: No se dispone de activos en otros estados diferentes al español, que puedan suponer un riesgo de pérdidas por cambios legislativos bajo la soberanía de estos.

C.3.2 Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación

ACCIÓN	ORIGEN	DESCRIPCIÓN	TIPO ACCIÓN	ÁMBITO	SITUACIÓN
		No se precisan			

C.3.3 RC Cálculo del CSO de Crédito

A partir de los resultados a cierre de 31.12.2024 se presenta un **CSO de Crédito de 2.144,30 miles de euros**. Se ha aplicado la fórmula estándar definida en el Reglamento 2015/35/CEE de adaptación de la Directiva de Solvencia II.

C.4 Riesgo Operacional y Tecnológico

Para la evaluación de los riesgos Operacionales y Tecnológicos se ha utilizado una valoración cualitativa. Se ha aplicado unos niveles de gravedad en cuanto a la probabilidad y valoración, obteniendo una escala de valoración de PE de 1 a 5.

Se expresa cualitativamente, por cada riesgo, mediante la tabla cruzada.

		Pérdidas Estimadas		
		Leves	Moderadas	Graves
Probabilidad	Baja	1 Pérdidas Residuales	2 Pérdidas Leves	3 Pérdidas Moderadas
	Moderada	2 Pérdidas Leves	3 Pérdidas Moderadas	4 Pérdidas Graves
	Alta	3 Pérdidas Moderadas	4 Pérdidas Graves	5 Pérdidas Muy Graves

Para la valoración a nivel de CSO se ha aplicado la fórmula estándar definida en el Reglamento 2015/35/CEE de adaptación de la Directiva de Solvencia II. Se estima un **CSO Operacional a 31.12.2024 de 1.054,02 miles de euros**.

Si se compara con el CSO Operacional de 2023 que se situó en 757,69 miles de euros. Dicho incremento se debe a que se ha aumentado significativamente el volumen de primas y por tanto el CSO Operacional.

C.4.1 Riesgos operacionales

Se ha evaluado los riesgos operacionales de los procesos de suscripción de nuevas pólizas, la gestión de los siniestros, gestión de la formación del personal, atención del cliente, compras/subcontratación, etc.

Suscripción: Se ha evaluado los posibles riesgos en el proceso de suscripción de pólizas de seguro, tales como el incumplimiento de las normas de contratación, formalización del contrato, error de la información, fraude, y la liquidación inicial de la prima.

Siniestros: Se ha evaluado los posibles riesgos en el proceso de tratamiento de los siniestros de pólizas de seguro contratadas, tales como errores en la grabación, convenios, responsabilidad, tiempo de respuesta, peritaje, prestación asistencial y económica, calidad del servicio, control del fraude.

Atención Cliente: Se ha evaluado los posibles riesgos en el proceso de atención al cliente, tanto en el tratamiento de quejas y reclamaciones como el nivel de satisfacción del asegurado.

Adicionalmente se ha evaluado otros procesos de soporte y de gestión en la operativa de MUSSAP, tales como:

Compras: Se ha evaluado los posibles riesgos en el proceso de subcontratación de profesionales (peritos, abogados, procuradores, etc.) y de empresas (externalización de la gestión administrativa, atención al cliente, etc.).

Otros: Se ha evaluado los posibles riesgos de otros procesos de control, tales como el aseguramiento de la calidad, control documental, gestión de acciones y recursos, etc.

Hay que destacar que en el 2024 se incorporaron nuevos elementos de mejoras en el control al implementarse las oportunidades de mejora identificadas durante las auditorías internas. Todo ello se ha documentado en el Mapa de Riesgos Operacionales de fecha 31.12.2024.

En el Capítulo B5 “**Auditoría**” se presenta los resultados de la auditoría interna de los procesos operacionales.

C.4.2 Riesgos tecnológicos

Los Riesgos Tecnológicos son un apartado incluido dentro de los Riesgos Operacionales, los cuales se han desarrollado con más detalle en un Mapa de Riesgos específico. Se incluye los riesgos relativos a activos tecnológicos, organizativos, seguridad ligada al personal, continuidad del negocio, comunicaciones y operaciones.

Se ha aplicado el RDL 12/2018, Directiva NIS 2, de seguridad de las redes y sistemas de información, y con el Reglamento UE 2022/2554, de 14 de diciembre de 2022, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, y se ha aplicado la normativa ISO/IEC 27002 para su definición. Se ha utilizado una valoración cualitativa mediante la definición de escenarios.

Activos: Se han evaluado los posibles riesgos de pérdida de activos tales como aplicativos informáticos, información y datos operacionales.

Organización: Se ha evaluado los posibles riesgos de pérdidas derivadas de aspectos organizativos como la externalización de algunas operaciones (políticas de seguridad de la información, procedimientos, etc.), y la estructuración de las funciones y responsabilidades.

Personal: Se ha evaluado los posibles riesgos derivados al personal, tales como incumplimiento de la confidencialidad, comunicación de incidencias y debilidades del sistema.

Mantenimiento: Se ha evaluado los posibles riesgos por falta de mantenimiento de la infraestructura, tanto a nivel de hardware como de software.

Continuidad del Negocio: Se ha evaluado los posibles riesgos que impidan la continuidad del negocio, tales como falta de energía eléctrica, comunicaciones, caída de los sistemas de la información, etc.

Comunicaciones: Se ha evaluado los posibles riesgos en los procesos de comunicaciones tanto a nivel de correo electrónico, y software malicioso, como extracción de unidades que puedan contener información confidencial.

Seguridad física y accesos: Se ha evaluado los posibles riesgos de pérdida de activos por acceso no autorizado en las oficinas y sala de computación.

Conformidad: Se ha evaluado los posibles riesgos por incumplimiento de la normativa o legislación vigente en materia de sistemas de la información, esencialmente aspectos relacionados con los datos de carácter personal.

Todo ello se ha documentado, dado su detalle en un Mapa de Riesgos Tecnológicos RIT de fecha 31.12.2024

CSO Operacional

A partir de los resultados a cierre de 31.12.2024 se presenta un **CSO Operacional de 1.054,02 miles de euros**. Se ha aplicado la fórmula estándar definida en el Reglamento 2015/35/CEE de adaptación de la Directiva de Solvencia II.

C.5 Otros riesgos significativos

No se ha detectado otros riesgos significativos.

C.6 Información complementaria

El SCR se ha calculado a partir de la fórmula estándar definida por la Directiva de Solvencia II, el Reglamento y directrices de EIOPA. Mussap NO ha adoptado un modelo propio.

SECCIÓN D – VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los activos y pasivos en el balance económico a efectos de solvencia se valoran a valor de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Respecto a los pasivos, éstos se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo sin volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2024, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación “EIOPA”.

Los importes del balance económico y de los estados financieros se presentan en miles de euros.

En los siguientes apartados, ofrecemos una descripción más específica de los criterios utilizados en la valoración a valor de mercado de las distintas partidas del balance, atendiendo a la tipología de activo o pasivo, y una explicación de las principales diferencias entre el valor económico (recogido en el balance económico) y el valor contable recogido en nuestros estados financieros.

D.1 Activos

En este apartado presentamos, para todos los activos significativos, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, se detalla el balance de económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2024. Hay que destacar que los balances presentan estructuras distintas, no pudiendo ofrecer una comparación directa para todas las partidas. Para la siguiente comparación, hemos tomado como referencia el balance económico. En consecuencia, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Se procede al análisis de los activos (inversiones, inmovilizado, créditos, etc.) que presenta la Entidad y que acreditan su solvencia, que a fecha de 31.12.2024 se constata un importe de 64.437,47 miles de euros a efectos de solvencia.

Activo a Efectos de Solvencia

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuesto diferido	2.348,85
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
Inmovilizado material para uso propio	9.024,17
Inversiones (distintas de los activos que se posean "index y "unit-linked")	31.739,89
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	7.769,40
Participaciones en empresas vinculadas	5.158,64
Acciones	385,74
Acciones - cotizadas	-
Acciones - no cotizadas	385,74
Bonos	15.084,40
Deuda pública	3.333,35
Deuda privada	11.464,89
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	286,16
Fondos de inversión	3.341,70
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	68,27
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	68,27
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables del reaseguro	4.310,21
No vida y enfermedad similar a no vida	4.310,21
No vida, excluida enfermedad	4.270,61
Enfermedad similar a no vida	39,60
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enf y vinculados a índices y fondos de inv	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	394,13
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	5.646,06
Créditos por operaciones de reaseguro	374,29
Otros créditos	2.538,52
Acciones propias (tenencia directa)	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.993,08
Otros activos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL ACTIVO	64.437,47

En miles de euros

Activos intangibles

Si ajustamos el Activo a efectos de Solvencia (en miles de euros)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos intangibles	-	353,94	-353,94

A efectos de solvencia, los activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Mutua pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Mutua no dispone de un mercado activo y cotizado lo hemos valorado a cero en el balance económico.

En el balance contable, el inmovilizado intangible ha sido valorado según su coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada o corrección valorativa, si procede.

Activos por impuesto diferido

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	2.348,85	193,39	2.155,46

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos es el resultado de la resta entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia; y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales, multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, la cual se estable en el 25%.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos, para cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

		Antes del choque	Después del choque	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	2.348,85	-	-
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	193,39	-	-
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporarias deducibles	R0620	2.155,46	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	5.227,12	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640	-	-	-2.878,27
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-	-	-2.878,27
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponible futuros probables	R0660	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años en curso	R0670	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680	-	-	-
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos	R0690	-	-	-3.202,57

En miles de euros

Inmovilizado material

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmovilizado material para uso propio	9.024,17	1.639,03	7.385,15

En miles de euros

Los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Mutua tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

La diferencia de valoración entre el valor de tasación y el valor de los estados financieros genera una plusvalía en el balance económico de 7.385,15 miles de euros, bruta de impuestos.

D.1.1 Inversiones

Inmuebles (ajenos a los distintos al uso propio)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	7.769,40	967,34	6.802,06

En miles de euros

Contablemente, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Mutua tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

Bonos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Bonos	15.084,40	14.991,85	92,55
Deuda pública	3.333,35	3.328,57	4,77
Deuda privada	11.464,89	11.366,72	98,17
Activos financieros estructurados	-	-	-
Titulaciones de activos	286,16	296,56	-10,40

En miles de euros

A valor contable, los activos financieros incluidos en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar" se han valorado por su coste amortizado. Respecto a las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado por su coste amortizado, salvo que, para la prueba de deterioro, los flujos de efectivo se pueden sustituir por el valor de mercado, siempre que éste sea representativo del valor que se podría recuperar.

La valoración de los bonos a efectos de Solvencia la realizamos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad 39, es decir, a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como otros activos, en el balance de solvencia se reclasifican incrementando el valor del activo.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.993,08	7.993,08	0,00

En miles de euros

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

Participaciones en entidades asociadas

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Participaciones en empresas vinculadas	5.158,64	5.473,92	-315,28

En miles de euros

A efectos contables, hemos valorado los activos financieros incluidos en esta categoría, por el coste menos las correcciones de valor por deterioro.

En el balance económico, hemos valorado las participaciones en empresas vinculadas conforme el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, basado en el método de la participación ajustada.

La participación se ha valorado tomando la parte que le corresponda, del excedente de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada, una vez deducidos los activos intangibles.

Acciones

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Acciones	385,74	385,74	0,00
Acciones - cotizadas	-	-	-
Acciones - no cotizadas	385,74	385,74	0,00

En miles de euros

La valoración de las acciones a efectos de Solvencia la realizamos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad 39, es decir, a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

D.1.2 Préstamos con y sin garantía hipotecaria

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	68,27	68,27	0,00
Anticipos sobre pólizas	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	68,27	68,27	0,00

En miles de euros

Los préstamos los valoramos a valor nominal, corregidos, si procede, por el deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como económicos.

D.1.3 Importes recuperables del reaseguro

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Importes recuperables del reaseguro	4.310,23	4.629,76	-319,56
No vida y enfermedad similar a no vida	4.310,23	4.629,76	-319,56
No vida, excluida enfermedad	4.270,61	4.591,91	-321,32
Enfermedad similar a no vida	39,60	37,84	1,76
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Enfermedad similar a vida	-	-	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-

En miles de euros

Hemos valorado contablemente los importes recuperables del reaseguro conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

A efectos de solvencia, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme a los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Se ha calculado los importes recuperables de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial, de forma coherente con los límites de los contratos de seguro a los que correspondan dichos importes.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro, en lo que respecta a las obligaciones de seguro distinto del de vida, se han obtenido por separado, en relación con las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Adicionalmente, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte. Dicho ajuste ha sido calculado como el valor actual esperado de la variación de los flujos de caja, subyacentes a los importes recuperables de dicha contraparte, en el caso de que la contraparte incurriera en impago, incluso como resultado de insolvencia o litigios, en un momento determinado. A tal fin, no se ha tenido en cuenta el efecto de ninguna técnica de reducción del riesgo que reduzca el riesgo de crédito de la contraparte.

Tal y como establece el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE, la estimación de la pérdida media resultante del impago de una contraparte considerada ha sido 50 % de los importes recuperables.

D.1.4 Depósitos constituidos por reaseguro aceptado

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	394,13	394,13	0,00

En miles de euros

Esta categoría se valora a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

D.1.5 Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	5.646,06	7.074,68	-1.428,62
Créditos por operaciones de reaseguro	374,29	374,29	0,00
Otros créditos	2.538,52	2.538,52	0,00

En miles de euros

Dado que generalmente el vencimiento de estas partidas es inferior a un año, las valoramos por su valor nominal, corregidas, si procede, por ajustes por deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como de Solvencia.

Por prudencia, el valor de Otros Créditos se ha valorado económicamente a 0.

D.1.6 Otros Activos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Otros activos, no consignados en otras partidas	0,00	185,44	-185,44

En miles de euros

En el epígrafe Otros activos hemos consignado principalmente los intereses devengados y no vencidos. Contablemente, los Intereses a cobrar no vencidos se valoran por el importe al cierre del ejercicio, de los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no formen parte del valor de reembolso. A efectos de Solvencia, los intereses a cobrar no vencidos se han reclasificado incrementando el valor de los correspondientes activos.

D.2 Provisiones Técnicas

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	18.860,07
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	18.646,82
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	17.902,62
Margen de riesgo (MR)	744,20
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	213,25
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	178,29
Margen de riesgo (MR)	34,96
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	-19,63
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	-19,63
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-23,87
Margen de riesgo (MR)	4,23
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Otras provisiones técnicas	

En miles de euros

El valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros, necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia, ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan a partir de información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.
- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio, exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la Entidad.

Provisiones Técnicas seguros de no vida

La mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro de no vida se calcula por separado, respecto de las provisiones para primas, y las provisiones para siniestros pendientes.

Provisión para primas

La provisión para primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.

Para realizar el cálculo se estima, por un lado, la mejor estimación de la provisión de primas para el negocio ya constituido a cierre de ejercicio y, por otro lado, la mejor estimación de la provisión de primas del negocio futuro.

Para obtener la provisión correspondiente a la cartera en vigor, se considera la exposición no imputada como medida de riesgo de las primas no imputadas en el ejercicio y se aplica, sobre este importe, “la ratio” de gastos de gestión estimados y el porcentaje de siniestralidad esperada.

Para la provisión de las primas futuras, se considera las primas de la cartera que, a cierre, de manera tácita, se sabe que renovarán en los 2 meses posteriores, y se les aplica el porcentaje de caídas estimado. A continuación, se aplica los mismos “ratios” de gastos y siniestralidad estimados, que los aplicados a la cartera en vigor. La diferencia entre la salida por gastos y siniestralidad, y la entrada por primas constituye la provisión de primas de las renovaciones tácitas.

La suma de estas dos magnitudes constituye el total de la provisión para primas.

La provisión de primas resultante se traslada a una estructura de flujos de caja para proceder a su descuento financiero, a través de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA.

Provisión de siniestros

La provisión para siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluirán las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.

Para el cálculo de la mejor estimación de siniestros se ha utilizado el método estadístico de “Chain Ladder”. A partir de los triángulos de pagos e incurridos, organizados por año de ocurrencia de los siniestros y por año de coste, se estima los patrones de pagos que nos permiten proyectar los pagos futuros. La diferencia de los costes últimos estimados y los pagos ya realizados es la mejor estimación.

El cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para que la información necesaria para el cálculo y el análisis de datos sea razonable y lo más directa posible.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensua los factores de desarrollo definitivos.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección, de las obligaciones del seguro distintas a las de vida, y de las obligaciones con participaciones en beneficios de vida, hemos utilizado un método simplificado, concretamente, el método 2 según la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Este método, consiste en estimar el Capital de Solvencia Obligatorio para cada año futuro a que se hace referencia en el artículo 58, letra a), de las Medidas de Ejecución, entre otras cosas, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración.

Este método, no es apropiado cuando existen mejores valores de mejor estimación negativos en la fecha de valoración o fechas posteriores. Por tal motivo, el margen de riesgo correspondiente a las líneas de negocio de

Otros Seguros de Vida y Decesos se ha obtenido a partir del método simplificado 3, de la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166.

Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

En su conjunto, la mejor estimación más el margen de riesgo, equivalen al importe necesario para reflejar todas las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y reaseguro asumido.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia implica realizar proyecciones a futuro a partir de unas hipótesis determinadas. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socioeconómicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, esta puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas.

Para reducir el nivel de incertidumbre, periódicamente realizamos un análisis sobre los métodos estadísticos utilizados, revisando las hipótesis asumidas y modificándolas en caso de detectar que no se ajusten a la realidad. Complementariamente, comparamos las salidas de caja estimadas, con las reales; de este modo, podemos verificar que el método es adecuado y, si procede, realizar los ajustes necesarios.

Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de Solvencia, las cuales se calculan utilizando métodos estadísticos, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

Pasivo	Valor Contable	Ajustes	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	22.226,71	-3.366,63	18.860,07
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	21.928,83	-3282,01	18.646,82
Provisiones técnicas calculadas como un todo	21.928,83	-21.928,83	
Mejor estimación (ME)		17.902,62	17.902,62
Margen de riesgo (MR)		744,20	744,20
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	297,88	-84,63	213,25
Provisiones técnicas calculadas como un todo	297,88	-297,88	
Mejor estimación (ME)		178,29	178,29
Margen de riesgo (MR)		34,96	34,96

En miles de euros

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo.

Además, las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la aplicación directa de las bases técnicas, mientras que en las provisiones técnicas de Solvencia II se aplica las hipótesis gastos reales, así como del comportamiento del tomador, entre otras.

Finalmente, hay que destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

D.3 Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que exista diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, presentamos el balance contable y el balance económico de los pasivos distintos a las provisiones técnicas, tomando como referencia la estructura del balance económico. Como se ha comentado antes para las partidas del activo, existen diferencias en la estructura de ambos balances. Consecuencia de ello, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Depósitos de reaseguradores	734,02	734,02	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	779,35	779,35	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	528,07	528,07	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	1.084,12	1.084,12	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-	-	-

En miles de euros

Pasivos por impuesto diferido

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Pasivos por impuesto diferidos	5.227,12	336,22	4.890,90

En miles de euros

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras.

En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos es el resultado de la diferencia entre, los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia, y los valores asignados a los activos y pasivos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales, multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024.

D.4 Métodos de valoración alternativos

No se ha utilizado métodos alternativos en la valoración o hipótesis que MUSSAP ha utilizado a efectos de Solvencia y valoración de los estados financieros.

D.5 Cualquier otra información

A fecha del informe no hay ninguna otra información significativa a considerar.

SECCIÓN E – GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1 Fondos propios

E.1.1 Política de gestión del capital

Se dispone de una Política de Gestión del Capital (PS012), de conformidad con los artículos 41 y 93 de la Directiva de Solvencia II, suscrita por el Consejo de Administración con el objetivo de:

- Garantizar que los elementos que constituyen los fondos propios, tanto en la emisión como posteriormente, cumplen los requisitos de capital, distribución y clasificación de acuerdo con la reglamentación y procedimientos de la Entidad.
- Controlar la emisión de fondos propios de acuerdo con el plan de gestión del capital a medio plazo.
- Garantizar la calidad y falta de ambigüedades de los términos y condiciones de los elementos que constituyen los fondos propios, en relación con los criterios de gestión del capital.
- Garantizar que en la gestión del capital se toma en consideración las posibles decisiones de reparto de beneficios al mutualista, o de aportación al Fondo Mutual, así como cuando se prevé que ésa se va a diferir o cancelar.

La Política de Gestión del Capital desarrolla:

- Determinación del Tipo y Clasificación de los Fondos Propios
- Gestión del Capital a Medio Plazo
- Capital de Solvencia Obligatorio

E.1.2 Clasificación de los Fondos Propios

Los Fondos Propios se tipifican en los grupos:

Fondos Propios Básicos: La suma del excedente de los activos con respecto al pasivo, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, más los pasivos subordinados.

Fondos Propios Complementarios: Fondos distintos a los básicos que puedan ser exigidos para compensar resultados de pérdidas. Podrán comprender elementos como:

- Capital social o fondo mutual no desembolsados ni exigidos
- Cartas de crédito o garantías
- Compromisos legalmente vinculantes con empresas de reaseguro o seguro.

Una vez exigido, tendrá la consideración de Activo y dejará de formar parte de los fondos propios complementarios.

Fondos Propios Excedentarios: Los fondos excedentarios estarán constituidos por los resultados de beneficio acumulados que no se han distribuido a los mutualistas.

En función de las características de los Fondos, estos se clasifican en:

Nivel 1: Fondos Disponibles

Elementos de los fondos propios que cumplen de forma sustancial con la definición de Fondos Propios Básicos y puedan ser disponibles en su totalidad para compensar pérdidas o necesidades de liquidez. Los Fondos Excedentarios se clasificarán como Nivel 1.

Nivel 2: Fondos disponibles bajo condiciones

Elementos de los fondos propios que cumplen de forma sustancial con la definición de Fondos Propios Básicos y puedan ser liquidados en su totalidad, pero no se admite el reembolso a su tenedor hasta tanto no se haya satisfecho todas las obligaciones suscritas (obligaciones de seguro y reaseguro). Por ejemplo, las cartas de crédito y garantías se clasificarán en Nivel 2, así como derramas futuras en los próximos 12 meses.

Nivel 3: Fondos con baja disponibilidad

Todos los elementos de los Fondos Propios Básicos o Complementarios que no sean de Nivel 1 y 2.

Así pues, de acuerdo con el plan de transición a Solvencia II, los Fondos Propios ajustados según la Política de Gestión de Capital se presentarían como (en miles de euros):

Fondos Propios admisibles después de ajustes (en miles de euros)

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	-	-		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	-	-		-	
Fondo mutual inicial	25.445,46	25.445,46		-	
Cuentas mutuales subordinadas	-		-	-	
Fondos excedentarios	-	-			
Acciones preferentes	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	11.798,31	11.798,31			
Pasivos subordinados	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	-				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	
Total fondos propios básicos después de ajustes	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Fondos Propios Complementarios					
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	-			-	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-			-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-			-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	-			-	-

En miles de euros

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-			-	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-			-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-			-	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	37.243,77	37.243,77	-	-	-
CSO	9.932,01				
CMO	4.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,75				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	9,31				

En miles de euros

E.1.3 Gestión del capital a medio plazo

De conformidad con los artículos 41 y 93 de la Directiva de Solvencia II, se dispone de un Plan Estratégico que incluye la gestión del capital a medio plazo, supervisado por el Consejo de Administración y los Órganos de Gobierno de la Mutua, y que incluye, entre otros:

- Previsión de emisión de capital
- Vencimientos y oportunidades de rembolsar elementos de los fondos propios
- Límites en la variación de los fondos propios
- Distribución de resultados

La gestión del capital está alineada en función de:

- Gestión de Riesgos a medio plazo (ORSA)
- Plan Estratégico de la Mutua a medio plazo 2020 – 2026 en vigor en 2024

Apartado E.2.3 del INFORME ORSA

Activos por Impuestos Diferidos:

En cuanto a los activos por impuestos diferidos generados por las diferencias de valoración detalladas en el apartado “D. Valoración a efectos de solvencia”, entre la contabilidad y el Balance Económico la Entidad ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 2.348,85 miles de euros a efectos de solvencia, los cuales han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos por un importe de 5.227,12 miles de euros reconocidos en el Balance Económico, mediante un ajuste de 2.155.46 miles de euros.

La Entidad no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el nivel 3.

E.2 Capital Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1 Capital Solvencia Obligatorio

De conformidad con el artículo 100 de la Directiva de Solvencia II, se dispone de unos Fondos Propios suficientes para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio.

Dicho capital se calcula a partir de los requerimientos reglamentarios vigentes, con arreglo al principio de continuidad de la Entidad, es decir, que garantice todos los riesgos cuantificables a los que la Mutua está expuesta en las actividades actuales (pérdidas inesperadas), y en el próximo ejercicio de 12 meses, en un nivel de confianza del 99,5%, considerando las medidas de tratamiento del riesgo.

El Capital de Solvencia Obligatorio cubrirá, como mínimo, los riesgos descritos en la Política de Gestión de Riesgos.

De conformidad con el artículo 98 de la Directiva de Solvencia II, en lo que respecta a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio, las proporciones admisibles de los elementos que lo componen deberán cumplir con las siguientes proporciones:

Nivel 1: Superior a 1/3 del total los fondos propios admisibles

Nivel 2: Sujeto a límites cuantitativos, en cuanto a que el Nivel 1 debe garantizar que compone al menos el 50% de la tipología Fondos Propios Básicos

Nivel 3: Sujeto a límites cuantitativos, en cuanto que el importe debe ser Inferior a 1/3 del total los fondos propios admisibles

El Capital de Solvencia Requerido (SCR) establecido por el Artículo 100 de la de la Directiva de Solvencia II será igual a la suma de:

$$\text{SCR} = \text{Nivel 1} + \text{Importe admisible del Nivel II} + \text{Importe Admisible del Nivel III}$$

Como consecuencia de todo ello, el importe admisible de los Fondos Propios Básico para la cobertura del SCR se ha determinado según:

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
	C0030	C0040
Riesgo de mercado	7.156,79	7.156,79
Riesgo de impago de la contraparte	2.144,30	2.144,30
Riesgo de suscripción de vida	44,51	44,51
Riesgo de suscripción de enfermedad	193,73	193,73
Riesgo de suscripción de no vida	6.180,46	6.180,46
Diversificación	-3.963,54	-3.963,54
Riesgo de activos intangibles	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	11.756,25	11.756,25

En miles de euros

	Capital de solvencia obligatorio neto
Cálculo del capital de solvencia obligatorio	C0100
Riesgo operacional	1.054,02
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-2.878,27
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	9.932,01
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	9.932,01

En miles de euros

E.2.2 Capital Mínimo Obligatorio

CMO en miles de euros

	Total
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	37.243,77
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	37.243,77
CMO	4.000,00
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	9,31

En miles de euros

E.2.3 ORSA

El ORSA 2024 se aprobó el 17.12.2024 por parte del Consejo de Administración para su presentación vía telemática a la Dirección General de Seguros, e incluye una prospectiva trianual 2024 a 2026.

E.2.4 Solvencia disponible

En el capítulo D.3.2 Fondos Propios, se presenta el Capital y Reservas disponibles por la Mutua. Adicionalmente, como parte del Patrimonio Propio no comprometido, están las plusvalías de inmuebles netas de efecto fiscal y los ajustes positivos por cambio de valor.

Si consideramos los ajustes efectuados con el Balance Económico de apertura basados en los criterios establecidos en Solvencia II en aplicación de la fórmula estándar, se presenta el patrimonio no comprometido en:

	Total
	C0010
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	-
Prima de emisión de las acciones ordinarias	-
Fondo mutual inicial	25.445,46
Cuentas mutuales subordinadas	-
Fondos excedentarios	-
Acciones preferentes	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-
Reserva de Conciliación	11.798,31
Pasivos subordinados	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación	
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	-
Total fondos propios básicos después de ajustes	37.243,77
Fondos Propios Complementarios	
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	-
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-
Otros fondos propios complementarios	-
Total de Fondos Propios Complementarios	-

En miles de euros

El Capital de Solvencia Disponible se fija en:

	Total
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	37.243,77
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	37.243,77
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	37.243,77
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	37.243,77
CSO	9.932,01
CMO	4.000,00
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,75
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	9,31

En miles de euros

E.3 Submódulo de riesgo de acciones

No se requiere acciones de mitigación adicionales en materia de solvencia dado que se dispone del capital requerido por el SCR.

E.4 Diferencias entre fórmula estándar y el modelo interno utilizado

El SCR se ha calculado en partir de la fórmula estándar definida por la Directiva de Solvencia II, el Reglamento y directrices de EIOPA. Mussap NO ha adoptado un modelo propio.

Se ha utilizado el software Implementa, de BDO, para su cálculo.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y Capital Solvencia Obligatorio

Dicho apartado no procede, dado que se dispone del Capital Mínimo Obligatorio y Capital de Solvencia Obligatorio tal como se describe en el apartado E2.

E.6 Información Complementaria

No se presenta información complementaria.

SECCIÓN F – REFERENCIAS

F.1 Referencias de contacto

Sra. Edith Roda Blanco
Responsable de la Función de Control Interno y Cumplimiento
Mussap - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Vía Laietana, nº 20
08003 Barcelona
Teléfono 93 507 36 23
e.mail: edith.roda@mussap.com

Sr. David Canals Bou
Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
Mussap - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Vía Laietana, nº 20
08003 Barcelona
Teléfono: 93 507 36 30
Correo electrónico: david.canals@mussap.com

F.2 Referencias Documentales

ROSSP, Art. 24 – Reforma Art. 110, punto 7	RD239/2007
Directiva Solvencia II,	2009/138/UE
Reglamento– por el que se completa la Directiva 2009/138/CE.....	2015/35/UE
Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras	L 20/2015
Real Decreto de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.....	RD 1060/2015
Directrices de EIOPA sobre Sistema de Gobernanza	EIOPA-BoS-14/253
Directrices de EIOPA sobre evaluación de riesgos y solvencia.....	EIOPA-CP-14/259
Directrices NIS 2, de seguridad de las redes y sistema información	RDL 12/2018
Reglamento (UE) 2022/2554, sobre resiliencia operativa digital del sector financiero	DORA 2022
Manual de Control Interno y Calidad	MCIC001
Procedimiento de Revisión por el Consejo de Administración	PGS034
Procedimiento de Identificación y valoración de riesgos	PGS031
Procedimiento de Información y Comunicación	PGS032
Procedimiento de Formación, cualificación y sensibilización.....	PGS026
Procedimiento para la revisión por la dirección y mejora continua.....	PGS001

F.3 Distribución

Se procede a la distribución de copias controladas que se identifican en el “Registro de distribución de documentos MOO5915”, correspondiendo el archivo y custodia del original al Responsable de Control Interno de MUSSAP.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Miembros del Consejo de Administración
Dirección General
Comité de Control Interno
BDO Audiberia
STP Consulting

SECCIÓN G – ANEXOS

Anexo nº 1 – Certificación acta reunión Consejo de Administración
Anexo nº 2 – Declaración de veracidad
Anexo nº 3 – Tablas



Informe Anual de Supervisión de la Situación Financiera y de Solvencia 2024

SECCIÓN - G

Anexo nº 1 – Certificación acta Consejo de Administración



D. LLUIS CAÑABATE RIPOLLÉS, Secretario del Consejo de Administración de **MUSSAP - Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija**.

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2025, celebrada telemáticamente, previa convocatoria facilitada personalmente a todos los miembros del Consejo de Administración el día 24 de marzo de 2025, la cual se transcribe íntegramente:

Apreciado miembro del Consejo de Administración,

Por la presente, se le convoca a la reunión extraordinaria del Consejo de Administración que tendrá lugar el próximo día 31 de marzo de 2025, a las 11,00 horas, en primera convocatoria.

La reunión se celebrará por videoconferencia en forma telemática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de los vigentes Estatutos de la Mutua y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024.

2.-Informe Periódico de Supervisión.

3.-Revisión del Informe de evaluación del Impacto Financiero de los riesgos asociados al Cambio Climático 2024.

4.-Turno de preguntas

5.-Aprobación del Acta

El Secretario

D. Lluís Cañabate Ripollés

Barcelona, a 24/03/2025

En dicha reunión, bajo la Presidencia de D. Florencio Bosch Soler y con la asistencia de los consejeros D. Josep Mataró Clapés, D. Lluís Cañabate Ripollés, D. Josep Riera Sobrevias, D. Jordi Carulla Felices, D. Isidre Vives Bonjoch, D. Xavier Gili Montgay y Dña. Montserrat Piñol Pera, según consta en el Acta aprobada en la misma sesión, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y SOLVENCIA 2024

Para citada revisión se toma como referencia el borrador presentado por el Comité de Control Interno de Mussap, siguiéndose las pautas establecidas en el mismo.

El Director General, el responsable de la Función de Control Interno y Cumplimiento Legal, así como el responsable de la Función de Gestión de Riesgos de Mussap, exponen cada uno de los apartados del Informe, efectuándose los comentarios y aclaraciones pertinentes, recogiendo las rectificaciones que se estiman oportunas.

El Consejo de Administración edita un documento que se identifica como Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia 2024 (Informe anual ISFS 2024 – Fecha 31.03.2025 – MOO5908-01). Referido informe será remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Informe emitido identificado como ISFS 2024 cumple con lo establecido por la Directiva 2009/138 UE del Parlamento Europeo, por el Reglamento Delegado 2015 UE, por la ley 20/2015 LOSSEAR y el Real Decreto 1060/2015 que lo desarrolla, haciéndose hincapié en los referentes al Sistema de Gobierno de la Entidad.

Así mismo, se exponen las revisiones realizadas y se valora la efectividad del Sistema de Control Interno tanto en el ámbito financiero y de solvencia como en lo referente al Sistema de Gobernanza.

Hay que destacar que en el ejercicio 2024, se han mejorado los resultados en base a los objetivos previstos en el Plan Estratégico 2020 – 2026.

En el año 2024 la “ratio” de fondos propios admisibles sobre el CSO se situó en un 3,75.

	Total
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	37.243,77
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	37.243,77
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	37.243,77
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	37.243,77
CSO	9.932,01
CMO	4.000,00
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,75
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	9,31

* Miles de euros

Procedemos a identificar los apartados que forman parte del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia 2024

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO
I.1	INDICE
I.1.1	Índice
I.1.2	Control de revisiones
I.1.3	Control del documento
I.2	INTRODUCCIÓN
I.2.1	Consejo de Administración – Aprobación del Informe
I.2.2	Objetivos del informe
I.2.3	Carta del Director General
I.2.3.1	Implementación de Solvencia II
I.2.3.2	Sistema de Gobernanza
I.2.3.3	Identificación y evaluación del riesgo
I.2.4	Ámbito
I.3	RESUMEN EJECUTIVO. CONCLUSIONES
I.3.1	Sistema de Gobernanza
I.3.2	Gestión de riesgos
I.3.3	Evaluación del resultado
I.3.4	Capital de Solvencia requerida
I.3.5	Evaluación riesgos y propuestas de mitigación
I.3.6	Cumplimiento Normativo y Buen Gobierno
I.3.7	Acciones correctoras y de mitigación
I.3.8	Conclusiones
A	SECCIÓN A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS
A.1	Actividad
A.1.1	Nombre y Razón Social
A.1.2	Datos de contacto
A.1.3	Descripción de la Entidad
A.2	Resultados en materia de suscripción
A.2.1	Política de Suscripción
A.2.2	Aspectos significativos
A.3	Rendimiento de las inversiones
A.3.1	Política de Inversiones
A.3.2	Control de las inversiones
A.3.3	Cumplimiento de la Política de Inversiones
A.3.4	Ingresos y gastos derivados de las inversiones
A.3.5	Patrimonio neto
A.4	Resultado de otras actividades
A.5	Información Complementaria
A.5.1	Criterios de Sostenibilidad - ASG
B	SECCIÓN B – SISTEMA DE GOBERNANZA
B.1	Información general sobre el sistema de gobernanza
B.1.1	Estructura organizativa
B.1.1.1	Organigrama funcional
B.1.1.2	Descripción de funciones
B.1.2	Consejo de Administración
B.1.2.1	Política de remuneraciones
B.1.2.2	Acceso a los registros y documentos de la Entidad
B.1.3	Políticas aprobadas por el Consejo de Administración
B.1.3.1	Documentación de las Políticas
B.1.3.2	Control de cumplimiento de las Políticas
B.1.3.3	Revisión de las Políticas
B.1.4	Procedimientos de las áreas funcionales
B.1.4.1	Manual de Control Interno y Calidad
B.1.4.2	Procedimientos generales del sistema operacional
B.1.4.3	Instrucciones de trabajo
B.1.4.4	Control de exposición a riesgos
B.1.4.4.1	Cuadros de mando

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO
B.1.4.4.2	Mapa de indicadores
B.1.5	Sistemas de información y comunicación
B.1.5.1	Política de información regulatoria
B.1.5.2	Procedimientos para la información y comunicación
B.1.5.3	Informes a la alta Dirección por parte de los Comités y de los responsables de las Funciones Estratégicas.
B.1.5.4	Buen Gobierno
B.1.5.4.1	Análisis del Buen Gobierno
B.1.5.4.2	Revisiones por parte del Comité de Control Interno y de Calidad
B.1.5.4.3	Asamblea de Mutualistas
B.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad
B.2.1	Política de idoneidad de consejeros y personal clave
B.3	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia
B.3.1	Política de gestión de riesgos
B.3.2	Función de Gestión de Riesgos
B.3.3	Metodología de gestión de riesgos
B.4	Sistema de Control Interno
B.4.1	Manual de Control Interno y Calidad
B.4.2	Función de Control Interno y Cumplimiento
B.4.3	Política de control interno y función de cumplimiento
B.4.4	Documentación del sistema de control interno
B.4.5	Control del fraude
B.4.6	Conformidad Legal y Normativa
B.5	Auditoría interna
B.5.1	Función de auditoría interna
B.5.2	Política de auditoría interna
B.6	Función actuarial
B.6.1	Política de suscripción
B.6.1.1	Política de distribución
B.6.2	Reaseguro
B.6.3	Provisiones técnicas
B.6.4	Calidad de los datos
B.6.5	Información a la Dirección
B.7	Externalización
B.7.1	Política de externalización
B.7.2	RGPD
B.8	Información Complementaria
B.8.1	Planes de Contingencia
B.8.2	Gobernanza de las TIC's
C	SECCIÓN C – PERFIL DE RIESGO
C.1	RT – Riesgo técnico o de seguro
C.1.1	Riesgo de Suscripción
C.1.2	Insuficiencia de reservas
C.1.3	RT – Concentración de riesgo
C.1.3.1	Concentración geográfica por ramos
C.1.3.2	Concentración geográfica por mediación
C.1.4	RT – Cálculo de las CSO Técnico
C.2	RM - Riesgo de Mercado
C.2.1	Evaluación de riesgos
C.2.1.1	Riesgo de VAR
C.2.1.2	Riesgo de tipos de interés
C.2.1.3	Riesgo en inmuebles
C.2.1.4	Otros riesgos
C.2.1.5	Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación
C.2.2	RM Cálculo del CSO de Mercado
C.3	Riesgo de Crédito
C.3.1	Evaluación de riesgos
C.3.1.1	Renta Fija
C.3.1.2	Distribución de la cartera de inversiones por emisores

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO
C.3.1.3	Otras contrapartes
C.3.1.4	Riesgo de liquidez
C.3.1.5	Otros riesgos
C.3.2	Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación
C.3.3	RC Cálculo del CSO de Crédito
C.4	Riesgo Operacional y Tecnológico
C.4.1	Riesgos operacionales
C.4.2	Riesgos tecnológicos
C.5	Otros riesgos significativos
C.6	Información complementaria
D	SECCIÓN D – VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA
D.1	Activos
D.1.1	Inversiones
D.1.2	Préstamos con y sin garantía hipotecaria
D.1.3	Importes recuperables del reaseguro
D.1.4	Depósitos constituidos por reaseguro aceptado
D.1.5	Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.
D.1.6	Otros Activos
D.2	Provisiones técnicas
D.3	Otros pasivos
D.4	Métodos de valoración alternativos
D.5	Cualquier otra información
E	SECCIÓN E – GESTIÓN DEL CAPITAL
E.1	Fondos propios
E.1.1	Política de gestión del capital
E.1.2	Clasificación de los Fondos Propios
E.1.3	Gestión del capital a medio plazo
E.2	Capital Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio
E.2.1	Capital Solvencia Obligatorio
E.2.2	Capital Mínimo Obligatorio
E.2.3	ORSA
E.2.4	Solvencia disponible
E.3	Submódulo de riesgo de acciones
E.4	Diferencias entre fórmula estándar y el modelo interno utilizado
E.5	Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y de Solvencia Obligatorio
E.6	Información Complementaria
F	SECCIÓN F – REFERENCIAS
F.1	Referencias de contacto
F.2	Referencias Documentales
F.3	Distribución
G	SECCIÓN G – ANEXOS

De la revisión se constata el buen resultado del Sistema de Control Interno implantado, una situación de Solvencia notablemente superior a los requerimientos de capital establecidos por Solvencia II “SCR”, y que los resultados obtenidos en el año 2024 cumplen, en su mayoría, los objetivos establecidos en el Plan Estratégico.

INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN

En el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos en la actividad, en los resultados, en el sistema de gobierno, en los perfiles de riesgos, en la valoración a efectos de solvencia y en la gestión del capital de la Entidad. Por lo expuesto, y en consideración a lo establecido en el artículo 312.3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, se procederá a emitir escrito manifestando lo expuesto y se remitirá a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Todos los miembros del Consejo de Administración de Mussap que asisten a la reunión proceden a la aprobación del Informe Anual sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024.

Y para constancia de cuanto antecede, libro la presente certificación en Barcelona a 31 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

VIDsigner code: 0572B5570D054C20B...

- 77601126T
- 07/04/2025 19:49:22
LLUIS CAÑABATE RIPOLLES

VIDsigner code: 3BF9EEF7B1D540D6B...

- 40419357P
- 08/04/2025 09:36:33
FLORENCI BOSCH SOLER

D. Lluís Cañabate Ripollés

D. Florenci Bosch Soler



Informe Anual de Supervisión de la Situación Financiera y de Solvencia 2024

SECCIÓN - G

Anexo nº 2 – Declaración de veracidad





DECLARACIÓN SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN NARRATIVA A SUMINISTRAR A LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

D. EDUARDO PÉREZ HURTADO, como legal representante de MUSSAP,
Mutua de Seguros y Reaseguros a P.F.,

DECLARA:

Que los datos consignados en los presentes modelos narrativos anuales que se identifica como Informe de la Situación Financiera y de Solvencia 2024 reflejan la realidad económica y financiera de la Entidad y que son concordantes con los datos manejados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Y para que conste, formulo la presente declaración en Barcelona, a 31 de marzo de 2025

VIDsigner code: 3E51E26D2BE8418F823...



- 46986729Y
- 07/04/2025 19:29:18

EDUARDO PEREZ HURTADO

Fdo.: Eduardo Pérez Hurtado
Director General de MUSSAP



Informe Anual de Supervisión de la Situación Financiera y de Solvencia 2024

SECCIÓN - G

Anexo nº 3 – Tablas de datos



S.02.01.01 – Balance

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuesto diferido	2.348,85
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
Inmovilizado material para uso propio	9.024,17
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index y "unit-linked")	31.739,89
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	7.769,40
Participaciones en empresas vinculadas	5.158,64
Acciones	385,74
Acciones - cotizadas	-
<i>Acciones - no cotizadas</i>	385,74
Bonos	15.084,40
<i>Deuda pública</i>	3.333,35
<i>Deuda privada</i>	11.464,89
<i>Activos financieros estructurados</i>	-
<i>Titulaciones de activos</i>	286,16
Fondos de inversión	3.341,70
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	68,27
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	68,27
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables del reaseguro	4.310,21
No vida y enfermedad similar a no vida	4.310,21
No vida, excluida enfermedad	4.270,61
Enfermedad similar a no vida	39,60
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	394,13
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	5.646,06
Créditos por operaciones de reaseguro	374,29
Otros créditos	2.538,52
Acciones propias (tenencia directa)	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.993,08
Otros activos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL ACTIVO	64.437,47

S.02.01.01 – Balance

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	18.860,07
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	18.646,82
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	17.902,62
Margen de riesgo (MR)	744,20
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	213,25
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	178,29
Margen de riesgo (MR)	34,96
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	-19,63
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	-19,63
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-23,87
Margen de riesgo (MR)	4,23
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Otras provisiones técnicas	
Pasivo contingente	-
Otras provisiones no técnicas	-
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	734,02
Pasivos por impuesto diferidos	5.227,12
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	779,35
Deudas por operaciones de reaseguro	528,07
Otras deudas y partidas a pagar	1.084,12
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,57
TOTAL PASIVO	27.193,69
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	37.243,78

S.05.01.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)												Línea de negocio: obligaciones de reaseguro de no vida (reaseguro proporcional aceptado)				Total	
	Seguro de gastos médicos		Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automotrices	Otro seguro de vehículos automotrices	Seguro marítimo, de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte		Daños a los bienes
	C010	C020	C030	C040	C050	C060	C070	C080	C090	C100	C110	C120	C130	C140	C150	C160		C020
Primas devengadas																		
Importe bruto – Seguro directo	R0110	66,55	432,67	-	4.756,35	5.953,24	78,06	19.414,62	1.976,04	-	-	5,31	246,99	-	-	-	-	32.920,83
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	17,47	-	460,99	189,59	-	232,69	29,19	-	-	-	-	-	-	-	-	929,87
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0140	24,99	80,60	-	759,32	713,72	69,25	5.528,46	448,94	-	-	2,00	40,40	-	-	-	-	7.997,11
Importe neto	R0200	41,57	369,53	-	4.457,95	5.429,12	8,81	14.118,85	1.556,28	-	-	3,31	206,59	-	-	-	-	28.192,01
Primas imputadas																		
Importe bruto – Seguro directo	R0210	79,93	408,84	-	4.543,23	5.463,16	72,04	18.937,97	1.916,25	-	-	5,70	286,64	-	-	-	-	31.733,77
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	17,89	-	434,68	146,42	-	224,86	28,87	-	-	-	-	-	-	-	-	652,71
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0240	25,32	76,11	-	755,81	715,72	69,25	5.386,44	443,74	-	-	2,00	40,40	-	-	-	-	7.316,23
Importe neto	R0300	54,62	350,61	-	4.238,59	4.858,86	7,79	13.976,39	1.501,39	-	-	3,70	246,24	-	-	-	-	25.210,16
Siniestralidad																		
Importe bruto – Seguro directo	R0310	27,66	26,85	-	4.069,75	2.163,87	39,91	17.050,83	586,54	-	-	-	43,89	-	-	-	-	19.009,23
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	22,74	-	436,49	71,39	-	93,38	10,88	-	-	-	-	-	-	-	-	624,87
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0340	14,14	11,37	-	412,10	-	29,76	3.403,48	98,82	-	-	-	5,31	-	-	-	-	3.974,03
Importe neto	R0400	13,51	38,21	-	4.084,13	2.235,27	10,16	8.740,72	498,61	-	-	-	38,58	-	-	-	-	15.659,17
Variación de otras provisiones técnicas																		
Importe bruto – Seguro directo	R0410	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS TÉCNICOS	R0550	26,89	190,02	-	2.300,02	2.483,16	13,80	4.572,27	855,97	-	-	2,49	104,55	-	-	-	-	10.519,11
Otros gastos	R1200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos	R1300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.648,57

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida							Obligaciones de reaseguro de vida			Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en los beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentitas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de vida	Rentitas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de reaseguro de vida	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida			
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300		
Primas devengadas											
Importe bruto	R1410	-	-	-	-	-	31,57	-	-	-	31,57
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R1420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R1430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1500	-	-	-	-	-	31,57	-	-	-	31,57
Primas imputadas											
Importe bruto	R1510	-	-	-	-	-	32,66	-	-	-	32,66
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R1520	-	-	-	-	-	1,65	-	-	-	1,65
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R1530	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1600	-	-	-	-	-	31,01	-	-	-	31,01
Siniestralidad											
Importe bruto	R1610	-	-	-	-	-	9,38	-	-	-	9,38
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R1620	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R1630	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1700	-	-	-	-	-	9,38	-	-	-	9,38
Variación de otras provisiones técnicas											
Importe bruto	R1710	-	-	-	-	-	3,89	-	-	-	3,89
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R1720	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R1730	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1800	-	-	-	-	-	3,89	-	-	-	3,89
GASTOS INCURRIDOS	R1900	-	-	-	-	-	14,78	-	-	-	14,78
Otros gastos	R2500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos	R2600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,78

S.17.01.02 –Provisiones técnicas para No Vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado										Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas	Reaseguro de enfermedad no proporcional	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes			
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180		
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																			
Mejor estimación																			
Provisiones para primas																			
Importe bruto — total	R0060	-14,08	48,12	-	1.350,19	1.172,44	17,58	5.110,89	343,92	-	-	27,02	-	-	-	-	8.057,14		
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,05	9,44	-	-87,17	-	14,03	1.887,23	71,12	-	-	-	-	-	-	-	1.814,70		
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-14,08	39,68	-	1.517,37	1.172,44	3,55	3.223,66	272,80	-	-	27,02	-	-	-	-	6.242,44		
Provisiones para siniestros																			
Total — bruto	R0160	22,70	120,48	-	3.430,42	407,67	2,16	4.408,33	1.559,81	-	-	72,18	-	-	-	-	10.023,78		
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	5,58	24,53	-	298,44	0,10	1,61	1.492,98	673,71	-	-	-1,44	-	-	-	-	2.495,51		
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	17,13	95,97	-	3.131,97	407,57	0,55	2.915,36	886,09	-	-	73,63	-	-	-	-	7.528,27		
Total de mejor estimación — bruto	R0260	8,68	169,62	-	4.780,61	1.580,11	19,74	9.519,22	1.939,73	-	-	99,21	-	-	-	-	18.080,92		
Total de mejor estimación — neto	R0270	3,05	135,65	-	4.649,34	1.580,01	4,10	6.139,01	1.158,90	-	-	100,65	-	-	-	-	13.770,71		
Margen de riesgo	R0280	2,18	32,77	-	261,40	73,88	0,29	305,59	99,35	-	-	3,68	-	-	-	-	779,16		
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas																			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Mejor estimación	R0300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Margen de riesgo	R0310	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Provisiones técnicas — importe total																			
Provisiones técnicas — importe total	R0320	10,86	202,39	-	5.042,01	1.654,00	20,03	9.824,81	2.063,08	-	-	102,89	-	-	-	-	18.860,07		
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	5,63	33,97	-	131,27	0,10	15,64	3.380,21	744,83	-	-	-1,44	-	-	-	-	4.310,21		
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	5,23	168,42	-	4.910,74	1.653,90	4,40	6.444,60	1.258,25	-	-	104,33	-	-	-	-	14.549,87		

S.19.01.21 Sinistros en seguros de No Vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente / Año de suscripción	2010	2.019,00
---------------------------------------	------	----------

Sinistros pagados brutos (no acumulado)
(importe absoluto, en miles de euros)

		Año de evolución															En el año en curso	Suma de años (acumulado)								
		1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	13,00	14,00	15 & +										
Previsos	R0100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
N-14	R0110	6.543,99	2.425,77	323,21	99,74	79,27	66,32	51,65	106,38	2,68	6,05	128,40	-1,87	-	34,68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-13	R0120	10.028,16	2.953,23	723,40	85,89	40,24	54,80	12,58	10,05	1,54	4,45	2,28	4,20	18,60	4,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-12	R0130	10.117,04	3.403,85	459,37	607,39	421,39	1,08	115,91	-3,64	1,80	-2,87	14,54	5,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-11	R0140	9.414,48	4.746,87	846,43	572,73	233,67	19,77	1,90	10,56	15,48	-0,18	2,56	41,85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-10	R0150	14.235,78	5.831,61	2.145,05	578,49	153,98	163,77	39,95	1.046,06	-1,52	2,92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9	R0160	10.720,06	4.513,81	1.018,16	398,14	185,25	69,15	18,83	33,54	68,11	17,62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-8	R0170	8.242,70	3.118,38	469,96	137,43	49,53	67,08	0,49	28,60	1,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-7	R0180	7.445,69	3.149,74	730,41	331,63	146,89	5,26	120,30	4,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-6	R0190	8.325,20	3.412,63	494,83	383,38	116,15	-16,84	-20,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-5	R0200	7.682,54	2.881,68	1.075,09	154,07	243,24	151,85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-4	R0210	6.959,88	2.423,18	115,79	154,86	23,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-3	R0220	8.988,92	3.972,29	220,86	339,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-2	R0230	11.499,42	4.397,77	891,36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-1	R0240	14.523,80	3.897,36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N	R0250	13.404,69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total																										

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(importe absoluto, en miles de euros)

		Año de evolución															Final del año (datos descontados)									
		1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	13,00	14,00	15 & +										
Previsos	R0100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-14	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	R0150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9	R0160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-8	R0170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-7	R0180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-6	R0190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-5	R0200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-4	R0210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-3	R0220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-2	R0230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-1	R0240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N	R0250	6.306,39	1.461,76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total																										

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	18.840,44	-	-	-	-
Fondos propios básicos	R0020	37.243,77	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	37.243,77	-	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	9.932,01	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	37.243,77	-	-	-	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	4.000,00	-	-	-	-

S.22.01.22 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	18.840,44	-	-	-	-
Fondos propios básicos	R0020	37.243,77	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	37.243,77	-	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	9.932,01	-	-	-	-

S.23.01.01 Fondos Propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		CO010	CO020	CO030	CO040	CO050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	-	-	-	-	-
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-	-	-	-
Fondo mutuaI inicial	R0040	25.445,46	25.445,46	-	-	-
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	R0070	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	R0090	-	-	-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-	-	-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	11.798,31	11.798,31	-	-	-
Pasivos subordinados	R0140	-	-	-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-	-	-	-	-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-	-	-	-	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	-
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	-	-	-	-	-
Fondo mutuaI inicial no desembolsado ni exigido	R0310	-	-	-	-	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	-	-	-	-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	-	-	-	-	-
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	-	-	-	-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	-	-	-	-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-	-	-	-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	-	-	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	37.243,77	37.243,77	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	37.243,77	37.243,77	-	-	-
CSO	R0580	9.932,01	-	-	-	-
CMO	R0600	4.000,00	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,75	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	9,31	-	-	-	-

Reserva de conciliación

		Importe
		CO060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	37.243,77
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	25.445,46
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Total reserva de conciliación	R0760	11.798,31
Beneficios previstos		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	29,58
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	75,68
Total BPIPF	R0790	105,25

S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio – para empresas que utilizan la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	7.156,79	7.156,79	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	2.144,30	2.144,30	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	44,51	44,51	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	193,73	193,73	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	6.180,46	6.180,46	-
Diversificación	R0060	-3.963,54	-3.963,54	-
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	11.756,25	11.756,25	
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100		
Riesgo operacional	R0130	1.054,02		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-2.878,27		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	9.932,01		
Adición de capital ya fijada	R0210	-		
Capital de solvencia obligatorio	R0220	9.932,01		
Otra información sobre el SCR				
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-		

S.25.01.83 Impuestos diferidos

		C0109		
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	SI		
		Antes del choque	Después del choque	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	2.348,85	-	-
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	193,39	-	-
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporarias deducibles	R0620	2.155,46	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	5.227,12	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640	-	-	-2.878,27
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-	-	-2.878,27
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años en curso	R0670	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680	-	-	-
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos	R0690	-	-	-3.202,57

S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio – Entidad de No Vida

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		C0010	
Resultado CMONL	R0010		3.396,28

		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	3,05	41,57
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	135,65	369,53
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	4.649,34	4.457,95
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	1.580,01	5.429,12
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	4,10	8,81
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	6.139,01	14.118,85
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	1.158,90	1.556,28
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	3,31
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	100,65	206,59
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Componentes del CMO	
		C0040	
Resultado MCRL	R0200		0,02

		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	-	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		23,87

Cálculo del MCR global

		C0070	
MCR lineal	R0300		3.396,30
SCR	R0310		9.932,01
Nivel máximo del MCR	R0320		4.469,40
Nivel mínimo del MCR	R0330		2.483,00
MCR combinado	R0340		3.396,30
Mínimo absoluto del MCR	R0350		4.000,00
		C0070	
Capital Mínimo Obligatorio	R0400		4.000,00